

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 97 • Viernes, 3 de junio de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por cada octavo de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	2.926
Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba.—	2.928
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—	2.928
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.—	2.933
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.—	2.940
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	2.944
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	2.944

— Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Dirección General de Comercio. Sevilla.—	2.949
Universidad de Córdoba. Servicio de Gestión de la Investigación.—	2.949
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.—	2.962
AYUNTAMIENTOS	
Córdoba, Lucena, Hornachuelos y Almodóvar del Río	2.962
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados.— Pozoblanco	2.963
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Ayuntamientos.— Fuente Obejuna	2.964

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 1.714

Ref. Exp. TC-17/2833

El Excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: U.H. 37: Albayate-Chanzas.

Clase y Afeción: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Cdad. Rgtes. Almedinilla (D.N.I./N.I.F. G14585087).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Paraje Los Bermejales", Almedinilla (Córdoba).

Caudal Concesional: 27,00 l/seg.

Dotación: 1.500 m³/año.Ha.

Volumen: 270.000 m³/año.

Superficie Regable: 180,0000 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 100 CV.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 272 metros.

OBSERVACIONES:

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 81,00 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 4.293

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-0578/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Julio Matilla Pérez.

Fecha Registro: 09/02/2005 (Diario: 15/02/2005).

Objeto de la Petición: Riego goteo olivar 25,87 Has.

Captación: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado.

Caudal Solicitado: 3,88 l/seg.

Término Municipal: Priego de Córdoba (Córdoba).

Finca: Minguillado (Polígono 21, parcelas 417, 421, 419, 416 y polígono 33, parcelas 3, 4, 10 y 11).

Y de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y seis de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, jueves, 28 de abril de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 4.444

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-3243/04

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Jerónimo Montes Ronda.

Fecha Registro: 28/12/2004 (Diario: 05/01/2005).

Objeto de la Petición: Riego gravedad o pie herbáceas 0,46 Has.

Captación: Redondos (Los), Ayo.

Caudal Solicitado: 0,32 l/seg.

Término Municipal: Rute (Córdoba).

Finca: La Arenilla (Polígono 2, Parcela 95).

Y de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y seis de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, martes, 26 de abril de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 4.472

Ref. Exp. TC-01/3364

El Excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: Cañada de los Caballeros, Ayo.

Clase y Afeción: Riego-Aspersión-Herbáceas.

Titular: S.A.T. Montisol (D.N.I./N.I.F. F14076277).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "El Hecho", La Rambla (Córdoba).

Caudal Concesional: 12,54 l/seg.

Dotación: 5.700 m³/año.Ha.

Volumen: 125.400 m³/año.

Superficie Regable: 22,0000 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 30 CV.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Embalse de 278.943 metros cúbicos de capacidad con muro de 14,00 metros de altura, aliviadero de 4,00 x 1,50 metros, con altura útil de 12,50 metros. Pendiente de taludes 1:3 aguas abajo, con 6,00 metros de ancho de coronación y 1.070 metros de longitud de coronación.

OBSERVACIONES:

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 37,62 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de abril de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 4.473
Convocatoria Información Pública
Ref. Exp. TC-3574/04

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionaria: Concepción de Torres Vargas-Zuñiga.
Fecha Registro: 22/12/2004 (Diario: 21/01/2005).
Objeto de la Petición: Riego Goteo Olivar 23,07 Has.
Captación: Pozo-Sondeo en Acuifero no Clasificado.
Caudal Solicitado: 3,46 l/seg.
Término Municipal: Montoro (Córdoba).
Finca: Vista Hermosa (Polígono 13, Parcela 51).

Y de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y seis de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, martes, 26 de abril de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 4.483
Convocatoria Información Pública
Ref. Exp. TC-0086/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Antonio Fernández Jiménez.
Fecha Registro: 25/01/2005 (Diario: 27/01/2005).
Objeto de la Petición: Riego gravedad o pie algodón 3,15 Has.
Captación: U.H. 44: Altiplanos de Écija.
Caudal Solicitado: 1,89 l/seg.
Término Municipal: Palma del Río (Córdoba).
Finca: Caldereros (Polígono 10, Parcela 66).

Y de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y seis de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, martes, 26 de abril de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 4.572
Convocatoria Información Pública
Ref. Exp. TC-0587/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Julio Matilla Pérez.
Fecha Registro: 01/03/2005 (Diario: 03/03/2005).
Objeto de la Petición: Riego goteo algodón 3,83 Has.
Captación: Genilla o Zagrilla, Río o Jaula, Ayo.
Caudal Solicitado: 1,80 l/seg.
Término Municipal: Priego de Córdoba (Córdoba).
Finca: Charco Oscuro (Polígono 21, parcela 419).

Y de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y seis de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, viernes, 6 de mayo de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 4.573
Convocatoria Información Pública
Ref. Exp. TC-2646/03

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionaria: María del Carmen Luque Luque.
Fecha Registro: 25/11/2003 (Diario: 03/12/2003).
Objeto de la Petición: Riego Goteo Olivar 63,56 Has.
Captación: U.H. 26: Aluvial del Guadalquivir.
Caudal Solicitado: 9,53 l/seg.
Término Municipal: Montoro (Córdoba).
Finca: La Escalera.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y seis de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, viernes, 6 de mayo de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 4.574

**Convocatoria Información Pública
Ref. Exp. TC-2881/04**

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Agustín Espejo Luque.
Fecha Registro: 21/10/2004 (Diario: 07/12/2004).
Objeto de la Petición: Riego goteo olivar 11,38 Has.
Captación: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado.
Caudal Solicitado: 1,71 l/seg.
Término Municipal: Lucena (Córdoba).
Finca: Barrancón.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, viernes, 6 de mayo de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras
CÓRDOBA**

Núm. 4.617

A N U N C I O

Refª Proyecto: 12-CO-3880

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Autovía A-92, CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Aguilar de la Frontera (S) – Lucena (O). Términos municipales de Monturque, Lucena y Montilla". Provincia de Córdoba. Obra Clave: 12-CO-3880.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

LUGAR: Ayuntamiento de Monturque

FECHA: Martes, 14 de junio de 2005

FINCA:Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR	HORA
14-430.0056-CP	Francisco Arroyo García	12:00
14-430.0142	María Roldán Padilla María Pilar Roldán Padilla María Oliva Roldán Padilla Antonio Roldán Padilla	12:00
14-430.0150	Rafael Trillo Osuna	12:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el art. 49.4 del Reglamento, de 26-4-1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 2.634

Remisión de Notificación de percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/1985, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Córdoba Moyano, Ana María; 29875384; 0500000256; 118,13; 22/02/2002 a 28/02/2002; Jubilación.

Núñez Ramos, Francisco J.; 34044555; 0500000199; 214,24; 29/09/2003 a 14/10/2003; Colocación por cuenta ajena.

Rosa Montano, M. del Mar; 80137332; 0500000204; 1.432,73; 14/05/2003 a 30/08/2003; Colocación por cuenta ajena.

Córdoba, a 10 de marzo de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 2.635

Remisión de Notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebida-

mente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/1985, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Blanca Ruiz, Teresa; 30412449; 0500000172; 122,80; 01/12/2004 a 30/12/2004; Colocación por cuenta propia.

Chicano Navarro, Daniel; 53366521; 0500000180; 106,46; 15/12/2004 a 20/12/2004; Colocación por cuenta ajena.

Cubero Jiménez, María Belén; 30825628; 0500000076; 297,90; 01/11/2004 a 30/11/2004; Colocación por cuenta propia.

Guerra Prior, María José; 30960889; 0500000037; 239,42; 07/11/2003 a 30/11/2003; No renovación de demanda trimestral-1.

López Aguilera, Antonio; 30793123; 0500000086; 171,22; 23/07/2004 a 30/07/2004; No renovación de demanda trimestral-1.

Muñoz Cecilla, Sergio Luis; 44360425; 0500000219; 350,91; 16/07/2004 a 30/07/2004; No renovación de demanda trimestral-1.

Roses Lozano, Francisco; 30792949; 0500000218; 67,54; 03/09/2004 a 13/09/2004; No renovación de demanda trimestral-1.

Ruiz Martínez, Juan; 30806169; 0400001920; 1.093,66; 07/02/2004 a 11/05/2004; Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Córdoba, a 10 de marzo de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.636**

Remisión de Resolución de percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes cargos:

— Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

— Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

— Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

— A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Contra esta Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo recargo.— Importe con recargo.— Período.— Motivo.

León Cabello, José; 30535253; 0400001625; 393,75; 3%: 405,56; 5%: 413,44; 10%: 433,13; 20%: 472,50; 01/06/2002 a 30/06/2004; Colocación por cuenta propia.

Llorente Lara, José; 30444921; 0400001505; 192,95; 3%: 198,74; 5%: 202,60; 10%: 212,25; 20%: 231,54; 12/12/2001 a 26/12/2001; Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Córdoba, a 14 de marzo de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.637**

Remisión de Resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente

devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes cargos:

— Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

— Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

— Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

— A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Contra esta Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo recargo.— Importe con recargo.— Período.— Motivo.

Roldán Cuevas, Antonio; 30500102; 0400000383; 3.052,28; 3%; 3.143,85; 5%: 3.204,89; 10%: 3.357,51; 20%: 3.662,74; 05/03/2003 a 30/10/2003; Colocación por cuenta ajena.

Córdoba, a 14 de marzo de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.638

Remisión de Resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su

compensación con la prestación según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes cargos:

— Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

— Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

— Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

— A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo treinta y tres punto dos del Real Decreto seiscientos veinticinco de mil novecientos ochenta y cinco.

Contra esta Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo recargo.— Importe con recargo.— Período.— Motivo.

Delgado Cordobés, Rafael; 44354048; 0400001105; 372,08; 3%; 383,24; 5%: 390,68; 10%: 409,29; 20%: 446,50; 09/01/2004 a 30/01/2004; No renovación demanda trimestral-1.ª.

González Pérez, María Antonia; 30966032; 0400001097; 90,39; 3%; 93,10; 5%: 94,91; 10%: 99,43; 20%: 108,47; 23/09/2003 a 30/09/2003; No renovación demanda trimestral-1.ª.

Moral Barba, José María; 30822717; 0400001135; 293,28; 3%; 302,08; 5%: 307,94; 10%: 322,61; 20%: 351,94; 02/10/2003 a 27/10/2003; No renovación demanda trimestral-1.ª.

Córdoba, a 14 de marzo de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.323

Remisión de Resolución de percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes cargos:

— Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

— Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

— Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

— A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo treinta y tres punto dos del Real Decreto seiscientos veinticinco de mil novecientos ochenta y cinco.

Contra esta Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo recargo.— Importe con recargo.— Período.— Motivo.

Herederos de Belén Regal Jiménez; 75615287; 050000209; 736,45; 3%: 758,54; 5%: 773,27; 10%: 810,10; 20%: 883,74; 02/06/2003 a 02/08/2003; Defunción.

Córdoba, a 7 de abril de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 3.327

Remisión de Notificación de percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/1985, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Herederos de don Pedro Cazorla Camino; 75660944; 0500000440; 803,40; 01/10/2003 a 30/11/2003; Defunción.

Herederos de doña Rafaela Domínguez Ríder; 75631755; 0500000210; 13,13; 04/10/2002 a 04/11/2002; Defunción.

Herederos de don Francisco Navarro Hidalgo; 30051756; 0500000211; 307,97; 03/08/2003 a 03/09/2003; Defunción.

Herederos de doña Belén Regal Jiménez; 75615287; 0500000209; 736,45; 02/06/2003 a 02/08/2003; Defunción.

Herederos de don Francisco Rodríguez Machado; 75661293; 0500000262; 307,97; 28/11/2003 a 30/12/2003; Defunción.

Córdoba, a 28 de marzo de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 3.328

Remisión de Notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/1985, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Carrasco García, Rafael; 44354016; 0500000216; 28,15; 30/03/2004 a 30/03/2004; No renovación de demanda trimestral-1.ª.

Cecilia Muñoz, Juan José; 45742226; 0500000229; 327,67; 18/05/2004 a 13/06/2004; No renovación de demanda trimestral-1.ª.

Cortés Rodríguez, José; 30428484; 0500000298; 325,69; 13/08/2004 a 30/08/2004; No renovación de demanda trimestral-1.ª.

Estrada García, José Ignacio; 30787796; 0500000306; 87,95; 09/09/2004 a 12/09/2004; No renovación de demanda trimestral-1.ª.

Marín Mateos, Lourdes; 44354196; 0400001603; 406,08; 09/12/2003 a 08/01/2004; No renovación de demanda trimestral-1.ª.

Mohammad Rauf, Asim; 1323587; 050000047; 207,22; 13/02/2004 a 28/02/2004; No renovación de demanda trimestral-1.ª.

Moure Gallego, Carmen; 30204908; 0500000310; 110,52; 07/09/2004 a 15/09/2004; No renovación de demanda trimestral-1.ª.

Muñoz García, Raúl; 45738931; 0500000220; 250,78; 14/07/2004 a 29/07/2004; No renovación de demanda trimestral-1.ª.

Muñoz López, Fco. Luis; 30802623; 0500000379; 411,81; 10/08/2004 a 30/08/2004; No renovación de demanda trimestral-1.ª.

Olmo Chofle, José; 30969930; 0500000301; 56,80; 17/09/2004 a 30/09/2004; No renovación de demanda trimestral-1.ª.

Ortiz Gómez, Antonio; 30972043; 0400001667; 488,71; 05/11/2003 a 25/11/2003; No renovación de demanda trimestral-1.ª.

Pineda García, Miguel Ángel; 30811705; 0500000308; 225,93; 06/05/2004 a 29/05/2004; No renovación de demanda trimestral-1.ª.

Córdoba, a 31 de marzo de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO**

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.329

Remisión de Notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/1985, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Herederos de doña Manuela Fernández Vargas; 30413799; 0500000115; 1.016,94; 28/06/2004 a 20/09/2004; Defunción.

Herederos de don Antonio Mármol Pérez; 30480309; 0300001415; 616,57; 07/10/2002 a 27/01/2003; Extinción por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

Córdoba, a 28 de marzo de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO**

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.370

Remisión de Notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/1985, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Hurtado Cobos, María Teresa; 44292309; 0400001599; 75,46; 17/07/2004 a 30/07/2004; Colocación por cuenta ajena.

Córdoba, a 22 de marzo de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO**

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 4.680

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicaciones de Propuesta de Suspensión o Extinción de Prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Vallellano, sin número, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comuniqua a esta Dirección Provincial.

Comunicación de Propuesta de Suspensión o Extinción de Prestaciones

Apellidos y nombre.— D.N.I.— Tipo Propuesta.— Fecha inicial.— Hecho/Motivo.— Baja cautelar.— Causa devolución.

Arenas Calero, Antonio J.; 30.541.550; Suspensión; 03/09/2004; No renovación demanda empleo; 03/09/2004; Ausente.

Adrián Campos, Francine; E1.780.921; Suspensión; 31/08/2004; No renovación demanda empleo; 01/09/2004; Desconocido.

Espel Cardoso, Wilson Enr.; E1.640.294; Suspensión; 17/08/2004; No renovación demanda empleo; 01/09/2004; Desconocido.

Herruzo Trujillo, Anuska; 44.370.903; Suspensión; 25/02/2005; No renovación demanda empleo; 01/03/2005; Ausente.

Torres Arrojería, Ángeles; 34.101.814; Suspensión; 03/03/2005; No comparecer a requerimiento; 01/03/2005; Desconocido.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador por este Instituto con la siguiente propuesta:

Tipo de Propuesta: (Ver relación precedente).

Fecha inicial: (Ver relación precedente).

Hecho/Motivo: (Ver relación precedente).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del número 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. número 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. número 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación con fecha (Ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicha artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

El Director Provincial del INEM, Luis Barrera Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial
Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 4.867

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figu-

ran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo treinta y cuatro punto tres de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.		PERIODO	IMPORTE
				CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO		
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL				
0111	10	14004301736 CASTRO MOYANO DOLORES	CL MANUEL MARIA ARJO	14001	CORDOBA	02 14 2004 026261439 0704 0704	45,33
0111	10	14005471089 SANTOFEMIA MUNOZ RAFAEL	CL FERNANDO IV 10	14007	CORDOBA	02 14 2004 026265176 0804 0804	1.044,02
0111	10	14005471089 SANTOFEMIA MUNOZ RAFAEL	CL FERNANDO IV 10	14007	CORDOBA	02 14 2004 029856200 0904 0904	1.010,33
0111	10	14005674183 AUTOESCUELA VIRGEN DE LA	CL PARRILLAS 3	14940	CABRA	03 14 2004 029857412 0904 0904	223,76
0111	10	14005713387 CARMONA COLLADO RAFAEL	CL MIGUEL DE UNAMUNO	14010	CORDOBA	03 14 2004 029857513 0904 0904	1.887,31
0111	10	14005730060 FERNANDEZ BAJO MODESTO	CL SAN PABLO -ESQUIN	14002	CORDOBA	03 14 2004 029857816 0904 0904	2.108,03
0111	10	14005967308 INCHI S.A.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03 14 2004 029859735 0904 0904	1.338,58
0111	10	14008614596 RODA JIMENEZ JOSE LUIS	CT AEROPUERTO KM 3	14004	CORDOBA	03 14 2004 029875394 0904 0904	667,39
0111	10	14008987846 FRUTAS HERMANOS MARTOS S	CL OLIVO 31	14440	VILLANUEVA D	03 14 2004 024647502 0604 0604	576,11
0111	10	14008987846 FRUTAS HERMANOS MARTOS S	CL OLIVO 31	14440	VILLANUEVA D	03 14 2004 024647603 0704 0704	572,64
0111	10	14009073631 PRITO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	03 14 2004 029878428 0904 0904	954,76
0111	10	14009429905 INSTALACIONES CONYTEC, S	CL MAESTRE ESCUELA	14012	CORDOBA	02 14 2004 026295286 0804 0804	215,18
0111	10	14100129255 YESOS PACHECO, S.L.	CT CABRA-GAENA, KM.	14940	CABRA	03 14 2004 029883377 0904 0904	605,77
0111	10	14100227467 PALACIOS RISQUEZ JUAN	CL POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	02 14 2004 029884387 0904 0904	1.767,14
0111	10	14100275260 SIBAJA GOMEZ ANTONIO	CL ALCALDE GUZMAN RE	14012	CORDOBA	03 14 2004 029884690 0904 0904	3.112,96
0111	10	14101391366 BRIOTS, S.L.	AV DEL BRILLANTE 23	14012	CORDOBA	03 14 2004 029894895 0904 0904	1.625,82
0111	10	14101425419 ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	03 14 2004 029895000 0904 0904	1.341,71
0111	10	14101507867 RUIZ CRUZ RAFAEL	CL SOL 18	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004 025602849 0704 0704	864,24
0111	10	14101507867 RUIZ CRUZ RAFAEL	CL SOL 18	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004 026313777 0804 0804	864,24
0111	10	14101507867 RUIZ CRUZ RAFAEL	CL SOL 18	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004 029895707 0904 0904	864,24
0111	10	14101637708 BIOCONEC, S.L.	AV TORRECILLA 2	14013	CORDOBA	03 14 2004 029896919 0904 0904	848,98
0111	10	14101860101 CONSTRUCCIONES CARRASCO	CL LAS PRIETAS 29	14550	MONTILLA	03 14 2004 029900757 0904 0904	702,13
0111	10	14101862020 VENTICOR, S.L.	CL PLATERO BERNABE D	14006	CORDOBA	03 14 2004 029900959 0904 0904	7.306,54
0111	10	14102007419 VENTICOR, S.L.	CL PLATERO BERNABE D	14006	CORDOBA	03 14 2004 029903080 0904 0904	90,26
0111	10	14102146956 GOMEZ GARCIA MANUEL	AV MADRID 20	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004 024286780 0504 0504	533,98
0111	10	14102286089 LIMPIEZAS CEREMA S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	03 14 2004 029906013 0904 0904	2.760,17
0111	10	14102363083 AUTOESCUELA GUADALQUIVIR	CL BELEN 51	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004 026325703 0804 0804	190,19
0111	10	14102363083 AUTOESCUELA GUADALQUIVIR	CL BELEN 51	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004 029906821 0904 0904	184,05
0111	10	14102559814 MESA MARQUEZ JOSE	AV DE ITALIA 17	14550	MONTILLA	03 14 2004 029909043 0904 0904	2.375,94
0111	10	14102714004 CORBUA CONSTRUCCIONES Y	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03 14 2004 029910760 0904 0904	10.636,58
0111	10	14102734717 TRANSPORTES CORDUSOL, S.	ZZ PARCELACION EL SO	14610	ALCOLEA	02 14 2004 025620027 0704 0704	457,81

0111	10	41115508622	TUMAIN S.L.	CL ARRAYANES (URB.TOR 14014 CORDOBA	03 41 2004	052839181	0904	0904	545,93	
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521	07	411093971073	MORENO HERNANDEZ SANTIAG	CL ANTONIO MACHADO 1 14730 POSADAS	03 41 2004	052124516	1004	1004	270,13	
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0613	10	41102493343	UNIAGRO SOCIEDAD AGRARIA	CL RONDA JARDIN 2 14700 PALMA DEL RI	03 41 2004	042564356	0704	0704	34,78	
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521	07	140062849630	OJEDA RODRIGUEZ ANTONIO	CL LUCENA 6	14013 CORDOBA	03 45 2004	025188463	1004	1004	270,13
0521	07	460153639314	ASINS MURCIANO TEODORO J	CL MESON 30	14900 LUCENA	03 46 2004	073277158	1004	1004	351,26
0521	07	460173494507	SANTOS APARICIO FRANCISC	PZ CHIRINOS 6	14001 CORDOBA	03 46 2004	072719713	1004	1004	270,13
0521	07	140062448896	MONTES DOMINGUEZ JOSE	CL FERIA 25	14700 PALMA DEL RI	03 50 2004	030944276	1004	1004	270,13

Córdoba, a 24 de mayo de 2005.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.883

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00024/2005.

Matrícula: CO-9489-AW.

Titular: Amorroch Hellín, Francisco.

Domicilio: Ctra. del Aeropuerto, km. 8'9.

Co. Postal: 14005.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 16 de septiembre de 2004.

Vía: N-432.

Punto kilométrico: 297.

Hora: 19'30.

Hechos: Realizar un transporte privado complementario MPCN (Equipo Musical Profesional para Actuaciones) realiza el transporte entre Córdoba-Castro del Río, careciendo de la autorización administrativa de transportes.

Normas infringidas: 142.25 LOTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.884

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-02482/2004.

Matrícula: CO-0337-AM.

Titular: Roda Vega, Rafael.

Domicilio: Pasaje de los Delineantes, 3.

Co. Postal: 14007.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 12 de septiembre de 2004.

Vía: N-432.

Punto kilométrico: 261.

Hora: 8'40.

Hechos: Circular desde Córdoba hasta Cerro Muriano transportando carga útil (Frutas), careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 141.31 LOTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.885

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-02431/2004.

Matrícula: CO-5709-AS.

Titular: Vida Corpas, Pablo.

Domicilio: Lozano Sidro,16.

Co. Postal: 14800.

Municipio: Priego de Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 6 de septiembre de 2004.

Vía: N-432.

Punto kilométrico: 245.

Hora: 9'30.

Hechos: Circular transportando en vehículo ligero mercancías peligrosas desde Córdoba hasta Pozoblanco consistente en un saco de 25 kg. de sulfato de cobre, dos bidones de 210 kg. cada uno de ácido dodecibenceno S. N° (UN-2586), 2 Jarricenas de 22 kg. cada uno con N° de UN-2735 y UN-1760 ambos líquidos corrosivos. Llevando en la cabina las fichas de instrucciones escritas correspondientes.

Normas infringidas: 140.25.7 LOTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 2.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.886

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la

normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01772/2004.
Matrícula: CO-5709-AS.
Titular: Vida Corpas, Pablo.
Domicilio: Lozano Sidro, 16.
Co. Postal: 14800.
Municipio: Priego de Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Fecha de denuncia: 10 de junio de 2004.
Vía: N-331, dirección Málaga.
Punto kilométrico: 18.
Hora: 8'39.

Hechos: Circular transportando un cargamento de paquetería desde Córdoba hasta Lucena, con una Masa total de 3.800 kgs., estando el vehículo autorizado para una M.M.A. de 3.500 kgs. Exceso 300 kgs. (8'57%). Comprobado en báscula oficial.

Normas infringidas: 142.2 LOTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 321,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.887

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-02461/2004.
Matrícula: SE-7286-AX.
Titular: Salguero La Cantera, S.L.
Domicilio: Molino La Prieta, 21.
Co. Postal: 41530.
Municipio: Morón de la Frontera.
Provincia: Sevilla.
Fecha de denuncia: 10 de septiembre de 2004.
Vía: A-4, dirección Madrid.
Punto kilométrico: 403.
Hora: 4'24.

Hechos: Arrojar en báscula oficial Junta de Andalucía un peso bruto de 42.300 kg. siendo su M.M.A. 40.000 kg. Exceso de peso 2.300 kg. (5.75%). Transporta yeso desde Morón de la Frontera a Córdoba.

Normas infringidas: 142.2 LOTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 381,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.888

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-02094/2004.
Matrícula: SE-8546-DS.
Titular: Ttes. David Vilches, S.L.
Domicilio: Calle Núñez de Balboa, 70-Bajo.
Co. Postal: 41606.
Municipio: La Rinconada.
Provincia: Sevilla.
Fecha de denuncia: 10 de julio de 2004.
Vía: A-4, dirección Madrid.
Punto kilométrico: 430.
Hora: 12'25.

Hechos: No presentar a inspección los Discos del Tacógrafo del conductor correspondientes a la semana en curso ni el último de la semana anterior en que condujo.

Normas infringidas: 140.24 LOTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 2.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.889

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00120/2005.
Matrícula: 83-43CFY.
Titular: Auto Transportes Ureña, S.A.
Domicilio: Avda. de Málaga, sin número.
Co. Postal: 41600.
Municipio: Arahal.
Provincia: Sevilla.
Fecha de denuncia: 23 de septiembre de 2004.
Vía: N-432, dirección Badajoz.
Punto kilométrico: 238.
Hora: 16'25.

Hechos: Minorar el descanso diario obligatorio ininterrumpido de nueve horas. Presenta los Discos Diagrama de fecha 19 y 20/09/2004, que se le recogen, con un período de descanso máximo ininterrumpido de 7 horas y 15 minutos (de 00'05 H. hasta 07'20 H.).

Normas infringidas: 142.3 LOTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.890

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01672/2004.
Matrícula: SE-0150-AS.
Titular: Bermúdez Plantón, Félix.
Domicilio: Romería, 6.
Co. Postal: 41006.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Fecha de denuncia: 14 de mayo de 2004.
Vía: A-4, dirección Sevilla.
Punto kilométrico: 424.
Hora: 10'00.

Hechos: Circular transportando 7 animales de la especie bovina desde Córdoba a Écija, realizando un servicio público, careciendo de Tarjeta de Transportes. No tienen relación ni el titular del vehículo ni el cargador así como el destinatario.

Normas infringidas: 141.31 LOTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.891

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00029/2005.
Matrícula: B-8820-WL.
Titular: A.T. Maza, S.L.
Domicilio: San Fernando, 174.
Co. Postal: 08205.
Municipio: Sabadell.
Provincia: Barcelona.
Fecha de denuncia: 11 de septiembre de 2004.
Vía: A-4.
Punto kilométrico: 399.
Hora: 9'30.

Hechos: Circular un vehículo dotado de Tacógrafo desde Badajoz hasta Barcelona sin justificar su conductor en Hojas de Registro 1.034 km. en los períodos de conducción establecidos

entre las 23 horas del día 08/09/2004 hasta las 5 horas del día 10/09/2004.

Normas infringidas: 140.24 LOTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 2.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.892

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01721/2004.
Matrícula: B-3368-LP.
Titular: Ttes. Reunidos Valles, S.A.
Domicilio: Polígono Industrial Can Perellada, calle Venus, sin número.
Co. Postal: 08228.
Municipio: Terrassa.
Provincia: Barcelona.
Fecha de denuncia: 20 de mayo de 2004.
Vía: N-432, dirección Badajoz.
Punto kilométrico: 268'300.
Hora: 19'50.

Hechos: Realizar un transporte de mercancías (Paqueterías), careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 142.25 LOTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.893

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01808/2004.
Matrícula: 62-73CGH.
Titular: Queipo Fresno, Óscar.
Domicilio: Los Curas, 60-3º-D.
Co. Postal: 28850.

Municipio: Torrejón de Ardoz.
 Provincia: Madrid.
 Fecha de denuncia: 10 de junio de 2004.
 Vía: A-4, dirección Cádiz.
 Punto kilométrico: 420.
 Hora: 9'45.

Hechos: Circular de Madrid a Chipiona (Cádiz) con un vehículo de alquiler sin conductor, por plazo inferior a un mes, excediendo el Radio de Acción de cien kilómetros.

Normas infringidas: 141.31 LOTT.
 Pliego de descargo: No.
 Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.894

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01987/2004.
 Matrícula: CS-8203-AP.
 Titular: Transpáez, S.L.
 Domicilio: Calle Pintor Sorolla, 17.
 Co. Postal: 12006.
 Municipio: Castellón de la Plana (Capital).
 Provincia: Castellón.
 Fecha de denuncia: 18 de junio de 2004.
 Vía: A-4, dirección Sevilla.
 Punto kilométrico: 420.
 Hora: 7'10.

Hechos: Minoración del descanso diario, en un período consecutivo de 24 horas, a 5 horas, según Discos Diagrama de fechas 16 y 17, que se recogen.

Normas infringidas: 141.6 LOTT.
 Pliego de descargo: No.
 Sanción: 2.000,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo ciento cuarenta y seis punto tres de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un veinticinco por ciento si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.895

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la

dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00072/2005.
 Matrícula: M-6988-XZ.
 Titular: Villacañas García, José.
 Domicilio: Avda. de Cervantes, 6.
 Co. Postal: 16400.
 Municipio: Tarancón.
 Provincia: Cuenca.
 Fecha de denuncia: 24 de septiembre de 2004.
 Vía: A-4, dirección Madrid.
 Punto kilométrico: 353.
 Hora: 7'50.

Hechos: Amenorar el conductor el descanso diario, en un período consecutivo de 24 horas, a 5 horas y 15 minutos, según Discos de fecha 23/09/04 (2 Discos), que se le recogen.

Normas infringidas: 141.6 LOTT.
 Pliego de descargo: No.
 Sanción: 2.000,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.896

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00093/2005.
 Matrícula: 86-24CNX.
 Titular: Transportes Hermanos Sánchez Alcántara, S.L.
 Domicilio: Avda. Primero de Julio, 28.
 Co. Postal: 13300.
 Municipio: Valdepeñas.
 Provincia: Ciudad Real.
 Fecha de denuncia: 5 de octubre de 2004.
 Vía: A-4.
 Punto kilométrico: 399.
 Hora: 16'30.

Hechos: Realizar un transporte intracomunitario de mercancía entre Portugal y España con destino Bujalance (Córdoba) figurando en el documento de acompañamiento de la mercancía los datos de otra persona jurídica.

Normas infringidas: 141.19 LOTT.
 Pliego de descargo: No.
 Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.432

**Información pública de autorización administrativa
de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 78/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y el artículo 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea aérea de media tensión y centros de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S.A., con domicilio social en calle Cronista Sepúlveda, número 18 en Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En los parajes "Navalobos, Navalpozuelo, Navaliebre, Navarredonda y Las Descabezadas", en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 16.931 m. de longitud, 15 KV. y conductor LA 56. Once centros de transformación tipo intemperie de 50 KVA cada uno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de marzo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.046

**Información pública de autorización administrativa
de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 313/04

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Esedege Patrimonial, SL. con domicilio social en C/ Las Adelfas, Montealto, La Carlota (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización UE-7, Montealto, en el término municipal de La Carlota (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 200 m. de longitud, 20 Kv. y conductor Al 3 (1x150) mm². Centro de transformación tipo interior de 250 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.666

**Información pública de autorización administrativa
de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 150/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la

petición de autorización de instalación de línea de subterránea tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: VIMPYCA, con domicilio social en calle Ronda de los Tejares, número 22-4º en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Avenida San Carlos de Chile y Avenida Cañete de las Torres, en el término municipal de Baena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 611 m. de longitud, 25 KV. y conductor Al 3 (1x150 mm²). Dos centros de transformación tipo interior de 2x630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.500

Anuncio de Ocupación de Terrenos

Expediente: VP-00254/2005

Inabat, S.L., Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L., en representación de Endesa - Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Las Quemadas, calle Imprenta de la Alborada, Parc. 239, CP 14014-Córdoba (Córdoba) ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba.

Término municipal: La Carlota.

Vías Pecuarias: "Cordel de la Plata", "Colada del Abrevadero de Pozo-Corrientes", "Colada de la Suerte de Bato", "Vereda de las Blancas a Las Pinedas Chicas Carlota y Garabato" y "Colada del Cocinero".

Superficie: 1,86 metros cuadrados.

Con destino a: Proyecto de línea eléctrica de media tensión para suministro de los Polígonos Industriales SA I-6 (El Arrecife) y SAU I-7 (Aldea Quintana).

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta, en Córdoba (Córdoba) durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 10 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.687

Resolución de 13 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Informativo de la Variante de Pozoblanco en la A-420.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la ley 7/94 de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.2, 25 y 27 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto Estudio Informativo de la Variante de Pozoblanco en la A- 420, promovido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA VARIANTE DE POZOBLANCO

EN LA A-420, PROMOVIDO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÓRDOBA.

1.- OBJETO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que se hallen comprendidas en el Anexo primero de dicha Ley.

Dado que el proyecto presentado, cuyo fin es resolver la continuidad del itinerario de Marmolejo a Belalcázar formado por la carretera A-420, eliminando la travesía urbana de Pozoblanco, se encuentra incluido en el punto nº 8 del Anexo primero de la Ley 7/1994 y anexo del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento anteriormente citado.

En el **Anexo I** de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto.

2. - TRAMITACIÓN.

El proyecto ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/94 de Protección Ambiental y Decreto 292/95, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El 5 de marzo de 2003 tiene entrada, en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, la Memoria-Resumen del Estudio Informativo de la Variante de Pozoblanco en la A-420, remitida desde la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes. La citada memoria-resumen se expuso al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozoblanco desde el 20/03/03 hasta el 13/05/03, sin que se produjeran reclamaciones ni observaciones.

En el **Anexo II** de esta DIA, se incluye la relación de las distintas Administraciones y Organismos consultados.

El 23 de marzo de 2004 se presenta en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba el Estudio Informativo de la actuación, conteniendo el Estudio de Impacto Ambiental de la misma.

El documento se sometió por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes al trámite de información pública previsto en el artículo 20 del Decreto 292/1995, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 65, de 2 de abril de 2004, así como en el Diario El Día de Córdoba del jueves 18 de marzo de 2004, conteniendo ambos anuncios mención expresa al Estudio de Impacto Ambiental como especifica el artículo 20 del Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Durante dicho trámite se produjeron tres alegaciones, de las cuales una de ellas incluye consideraciones de carácter medioambiental; recogiéndose la contestación a dicha alegación en los supuestos de carácter ambiental en el **Anexo III** de la presente Declaración.

El expediente de evaluación de impacto ambiental fue completado con la remisión a la Delegación Provincial de Medio Ambiente en fecha 13 de julio de 2004 del resultado del trámite de información pública antes referido.

En el **Anexo IV** del presente documento se recogen las consideraciones más destacadas sobre el estudio de impacto ambiental. En el **Anexo V** se adjunta una relación de la Normativa Medioambiental de aplicación al Proyecto evaluado y en el **Anexo VI** se relaciona la documentación que integra el expediente.

La Consejería de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto del Estudio Informativo de la Variante de Pozoblanco en la variante A-420, promovido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

3.- CONDICIONADO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Además de los condicionantes ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, que no se opongan a lo establecido en la

presente Declaración de Impacto Ambiental, el promotor habrá de adoptar las medidas correctoras que se indican a continuación.

A. PROTECCIÓN DEL AMBIENTE ATMOSFÉRICO.

1. Control de emisiones de contaminantes.

Los niveles de emisión e inmisión de contaminantes atmosféricos, no superarán los contemplados en los apartados 2 y 3 del Anexo IV del Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre de Protección del Ambiente Atmosférico; y los niveles de inmisión establecidos en el Anexo I del Decreto 833/75, aplicándose las medidas correctoras oportunas para limitar la emisión de contaminantes a la atmósfera a los niveles exigibles. En este sentido se realizará un estricto seguimiento en las proximidades de zonas habitadas.

Con objeto de minimizar la emisión de partículas procedentes del movimiento de maquinaria y trasiego de tierras que pudieran afectar negativamente a la calidad del aire de los alrededores, se aplicarán riegos sistemáticos, cuya frecuencia dependerá de la sequedad del sustrato y de la existencia de vientos, en toda la zona de afección del proyecto, incluyendo zonas auxiliares y vías de servicio.

2. Control de emisión de ruidos.

Se diseñarán las medidas correctoras para garantizar, tanto durante la fase de construcción como la de explotación, el cumplimiento de las prescripciones que sobre ruidos y vibraciones establece el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía; verificándose que los niveles admisibles se encuentran dentro de los rangos especificados, en los periodos diurnos y nocturnos, indicados en las tablas del Anexo I del citado Reglamento.

B. PROTECCIÓN DE LAS AGUAS.

Se establecerán medidas para encauzar las aguas de escorrentía y se evitará la acumulación de materiales en pendientes, barrancos o cauces que supongan un obstáculo al libre paso de las aguas o riesgo de arrastres de materiales y sustancias.

El proyecto de construcción contemplará todos aquellos desagües diseñados para garantizar la circulación del agua en todos los cursos estacionales atravesados por la carretera, así como en las zonas en las que, debido a la topografía, pudieran formarse bolsas de aguas durante las épocas de lluvia. Se llevará a cabo la elevación apropiada de las estructuras de paso, siendo recomendable que sean pilotadas sobre el sustrato y no con acumulación de rellenos que podrían poner en peligro el drenaje en situaciones de lluvias extremas.

Se garantizará que no se produzcan vertidos al sistema hidrológico de aceites, combustibles, alquitrán, pinturas, y otros sólidos en suspensión procedentes de la obra. En este sentido, acorde con lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, las labores de mantenimiento de la maquinaria se realizarán en zonas específicamente acondicionadas, a fin de evitar la intrusión de contaminantes en las capas subyacentes.

C. RESIDUOS.

La zona afectada se limpiará de restos de obra y residuos de cualquier tipo que quedasen en la misma. En caso de producirse derrames accidentales de aceites, alquitrán, pinturas, el suelo contaminado se pondrá a disposición de gestor autorizado.

A fin de evitar la intrusión de contaminantes en las capas freáticas subyacentes, los vertidos procedentes de las labores de mantenimiento de la maquinaria serán recogidos y tratados convenientemente para ser enviados a los centros de tratamiento autorizados, acondicionándose una zona impermeabilizada para los cambios de aceite y repostaje. En este sentido deberá solicitar la preceptiva autorización como pequeño productor de residuos peligrosos ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba si se generan menos de 10.000 Kg. de residuos peligrosos por año. Si la cantidad fuera superior, deberá solicitarse la inscripción en el registro de productores de residuos peligrosos de la provincia. En cualquier caso, deberá cumplirse lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos, Real Decreto 833/88, de 20 de julio, modificado por el R.D. 952/97, de 20 de junio y el Decreto 283/95 que aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

D. SUELOS.

La tierra vegetal existente en toda la franja afectada por la actuación será retirada y almacenada de forma adecuada para

su empleo con posterioridad en los trabajos de revegetación e integración paisajística de la obra. Este almacenamiento se realizará en acopios no superiores a 2 m. de altura y para un tiempo máximo de 6 meses, debiéndose abonar para que conserven sus propiedades bióticas primitivas en caso de superar dicho período de tiempo.

Se señalará adecuadamente el área ocupada en la que se vayan a realizar los trabajos, evitándose cualquier movimiento hacia el terreno circundante, así como cualquier depósito de materiales, tierras o desechos sobre el mismo, y se restringirá al máximo la franja de circulación de los vehículos.

Una vez finalizadas las obras, se restaurará la superficie de terreno que acoge los acopios de material de préstamo, maquinaria, equipos y zonas de obra, descompactándolo y extendiendo una capa de tierra vegetal de entre 25-30 cm de espesor.

Se considera necesario la implantación de una zanja de drenaje que cubra todas las coronaciones de los taludes de desmonte, con salida de evacuación rápida hacia los drenajes transversales a la calzada, de forma que se minimice el riesgo de aparición de fenómenos erosivos en dichos taludes.

El proyecto de ejecución debe definir, en su caso, los distintos yacimientos que suministrarán los materiales necesarios para la ejecución de la obra, debiendo tratarse de instalaciones legalizadas, o debiendo someterse en caso contrario al preceptivo procedimiento de evaluación de impacto ambiental con anterioridad a la extracción.

E. VEGETACIÓN.

Se identificarán y así se indicará a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, los pies de encina cuya supresión está prevista como consecuencia de esta actuación, debiendo obtenerse autorización para la retirada de los mismos.

F. FAUNA.

Dado que la construcción de la variante supone una afección a los terrenos de caza de los cernícalos que se reproducen en Pozoblanco, se deberá construir un "primillar" para cernícalo primilla (*Falco naumanni*) con capacidad mínima para 60 nidos y la ejecución de un programa de sueltas de pollos por el método "hacking".

G. RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

Para la integración ambiental de la carretera, se vigilará el estricto cumplimiento de las medidas correctoras de restauración de los terrenos afectados, tanto de reposición y acondicionamiento de los suelos previamente almacenados, como de implantación de la vegetación según los casos.

Una vez terminada la implantación de la vegetación en las distintas zonas previstas, se realizará un seguimiento al menos durante 18 meses de las medidas correctoras adoptadas, comprobando que la vegetación implantada se encuentre bien arraigada, sana y en correcto estado de desarrollo.

H. PROTECCIÓN PATRIMONIAL.

1. Vías Pecuarias.

En los tramos donde la circunvalación intercepta a las vías pecuarias, el firme correspondiente deberá ejecutarse en piedra natural (adoquinado).

De igual forma, los tramos afectados quedarán perfectamente señalizados siguiendo el manual de Señalización de Vías Pecuarias editado por la Junta de Andalucía.

Se dará prioridad de paso al tránsito ganadero garantizando igualmente los usos compatibles y complementarios de las vías pecuarias.

En todos los tramos de vía pecuaria afectados por el cruce, los taludes efectuados para el camino de referencia deberán quedar al mismo nivel que el resto de terrenos de la vía pecuaria.

En caso de ser necesaria la construcción de cuentas se realizará mediante la colocación de un tubo de hormigón, cubriendo la vaguada excavada con zahorra natural, procediendo a su posterior compactado.

Previo al inicio de los trabajos, deberán remitir a esta Delegación Provincial para su conformidad, el proyecto de obra en el que se defina la solución adoptada para los cruces de la variante con vías pecuarias, así como incluir cartografía de los mismos a escala adecuada en la que se pueda apreciar de forma clara cualquier aspecto constructivo.

2. Caminos agrícolas.

El proyecto de ejecución incorporará la reposición de todos aquellos caminos agrícolas, vecinales, y demás vías de comunicación interceptadas por la carretera.

3. Patrimonio Arqueológico.

Se recomienda desde la Delegación Provincial de Cultura la realización de una prospección arqueológica superficial de los terrenos, debiendo adaptarse a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 32/1993, de 16 de marzo), y de sus resultados derivarán las cautelas de protección que fuesen necesarias. En este sentido se deberá recabar, previa al inicio de las obras, la conformidad de la Delegación Provincial de Cultura.

En todo caso, cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1.991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente. Valorados los mismos, podrá ordenarse la excavación de urgencia de los restos aparecidos, actividad que deberá ajustarse a los artículos correspondientes del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

I. MEDIDAS ADICIONALES.

En consonancia con el contenido de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, será responsable del cumplimiento de las condiciones ambientales, establecidas en la documentación técnica que conforma el expediente y la presente declaración de impacto ambiental, aquellas personas que adquieran en cada caso la responsabilidad según lo establecido en el artículo 82 de la Ley.

Deberán incluirse partidas presupuestarias para el conjunto total de medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Declaración.

Se valorarán y proveerán los gastos derivados del Plan de Vigilancia Ambiental.

5.- PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

El programa de vigilancia ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental deberá completarse, por parte del promotor o titular de la actuación, con las siguientes condiciones ambientales:

A) AMBIENTE ATMOSFÉRICO.

Se llevará a cabo un control del polvo emitido a la atmósfera, en especial en la proximidad de zonas habitadas, aplicando riegos periódicos cuando las condiciones ambientales así lo requieran, en las zonas afectadas por el desmonte y terraplén de tierras, viales, etc.

Del mismo modo, se controlarán las emisiones de ruidos durante la fase de construcción, en especial en tramos próximos a zonas habitadas.

B) AGUAS.

Se comprobará el estado de la superficie de la explotación en orden a cumplir lo indicado en el apartado 4B en relación con la evacuación de las aguas.

C) RESIDUOS.

Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, en zona distinta a la acondicionada para tal fin (zona impermeable) y que se garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

D) SUELOS.

Todas las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de ejecución, que no tengan un uso previsto, serán conducidas a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que por sus características intrínsecas estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos peligrosos, deberán tratarse o acondicionarse según se establezcan en las mismas. Para el empleo de los citados materiales en labores de restauración, como se propone en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, deberá contarse con autorización de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Del mismo modo, se controlará que todos aquellos materiales de préstamo necesarios para la ejecución del proyecto procedan de explotaciones debidamente legalizadas.

Si se originaran procesos erosivos como resultado de los distintos movimientos de tierras efectuados, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a esta Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

6.- OTRAS CONDICIONES.

Puede ser modificado el condicionado de la presente Declaración de Impacto Ambiental como resultado de la adaptación de las medidas de control y condiciones contempladas en la autorización, aprobación, licencia o concesión a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico, a propuesta del promotor.

Asimismo, puede ser necesario modificar dicho condicionado al tomar en consideración los resultados del Programa de Vigilancia Ambiental o en función del grado de cumplimiento de los objetivos marcados en la presente Declaración de Impacto Ambiental y de las exigencias establecidas en la normativa ambiental aplicable.

Cualquier modificación de la presente Declaración de Impacto Ambiental será publicada en el BOLETÍN OFICIAL donde fue hecha pública (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se dará conocimiento a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de la fecha de comienzo del inicio de las obras. Del mismo modo, se remitirán informes mensuales sobre la evolución de los trabajos, cumplimiento de las medidas correctoras, resultados de los distintos análisis efectuados, y en general sobre las actuaciones realizadas de carácter medioambiental.

Con relación a las previsiones del artículo 25.8 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y a las características del proyecto, se entiende debe ser nombrado un responsable ambiental que supervise la correcta ejecución de las obras en consonancia con el contenido del Estudio de Impacto Ambiental y de la presente Declaración de Impacto Ambiental, así como el cumplimiento de las medidas correctoras propuestas para la correcta integración ambiental de la carretera.

El incumplimiento de las condiciones de la presente Declaración de Impacto, dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley 7/94.

Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto, que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Delegación Provincial, a los efectos oportunos.

Esta Declaración de Impacto Ambiental queda supeditada a la obtención de autorización de ocupación de las Vías Pecuarias pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, consecuencia del análisis, estudio y valoración de la documentación aportada por el Promotor y la generada en el expediente:

RESUELVO

Declarar VIABLE, a los efectos ambientales, el proyecto Estudio Informativo de la Variante de Pozoblanco en la A-420, promovido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

Por tanto, se considera que la actuación puede llevarse a cabo, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental no exime de las autorizaciones a que hubiera lugar.

Notifíquese la presente Declaración de Impacto Ambiental al Organismo Sustantivo y al Ayuntamiento de Pozoblanco.

Córdoba, 13 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I:

Características básicas del Proyecto.

Antecedentes: Memoria-Resumen.

El 5 de marzo de 2003 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la Memoria-Resumen de la presente actuación. Dicha Memoria-Resumen contemplaba cuatro posibles corredores por los que discurriría la traza de la variante: dos situados al norte del núcleo de población y otros dos situados al sur del mismo. Debido a que no se planteaba descripción de las incidencias ambientales de las alternativas propues-

tas, y no se proponían medidas correctoras para las mismas, no pudo existir un pronunciamiento en este sentido. No obstante, según los informes que se recibieron como respuesta a las consultas efectuadas a los diversos organismos implicados, se indicó que la alternativa más favorable sería la denominada como norte dos. En este sentido se pronuncia el Servicio de Gestión del Medio Natural, estableciendo que deberían desestimarse los corredores Sur 1 y Sur 2, hecho que se ignora en el Estudio Informativo presentado. Asimismo, desde la Consejería de Agricultura y Pesca se recomienda la elección del corredor Norte 2 argumentando que es el de mayor grado de compatibilidad con el desarrollo rural.

En escrito de fecha de salida 28/10/03 se indicó que, a falta de un análisis más profundo, parece que la alternativa más adecuada es la correspondiente al corredor Norte 2.

Estudio Informativo:

Redactores:

- Ingeniero Director: D. Tomás González de Canales (Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes).

- Ingeniero Autor del Proyecto: D. José Cerisola Fernández (Ingeniero de Caminos)

El objeto del estudio es, según la Resolución de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía de 8 de noviembre de 2001, la realización del Estudio Informativo de la Variante de Pozoblanco en la carretera A-420. Se pretende con ello la eliminación de la actual travesía de Pozoblanco en el itinerario desde Marmolejo a Belalcázar formado por la carretera A- 420, clasificada como perteneciente a la Red Principal Intercomarcal.

Se establecen cuatro corredores, dos al norte y dos al sur, que albergarán el trazado de la variante. En su interior se han planteado un total de cinco opciones de trazado, cuatro al Sur y una al Norte del núcleo urbano de Pozoblanco. Todas las alternativas del sur parten de un mismo punto, correspondiente con el P.K.1,5 de la actual carretera A- 437, al este de Pozoblanco, muriendo en un punto de la A- 420 al oeste del núcleo de población. La alternativa norte tiene su origen en el kilómetro 136,3 de la A- 420.

Después de realizar un análisis multicriterio para comparar las distintas alternativas seleccionadas, se elige la denominada alternativa D, que representa una de las opciones ubicadas al Sur.

En la Memoria del Estudio Informativo, se indica que la alternativa D, propuesta en el Estudio de Impacto Ambiental se modificará en su alzado con objeto de permitir el cruce a distinto nivel, tanto con las vías importantes de tráfico rodado como con las vías pecuarias y con algunos caminos rurales. Este nuevo diseño se conoce como Alternativa D modificada.

Descripción del trazado seleccionado.

Situación y características geométricas:

El trazado elegido parte aproximadamente del punto 1.5 de la carretera A- 437, con la que se prevé una intersección a nivel con previsión de carriles de giro a la izquierda en el centro de la vía existente. Los primeros 1013 metros se desarrollan en sentido noroeste- sureste, cruzando el camino de La Maganta. Posteriormente, se aprecia una curva de radio 700 metros, a derechas, durante cuyo desarrollo se cruzan el Arroyo de Piedraescrita y los Caminos del Mohedano y el Garrullón. Continúa mediante una recta de 898 metros cuyo inicio cruza la A-420 y su final un arroyo. Posteriormente se desarrolla mediante una curva a izquierdas de radio 900 metros en cuyo inicio se produce el cruce con la pista de la Ermita de la Virgen de Luna, a la que sigue una recta de 622 metros que cruza el Camino de la Morra del Atajo y un arroyo. A continuación sigue una curva a derechas de radio 900 en cuyo desarrollo se cruza el Cordel de la Campiña y el Camino de las Marismillas desembocando en una recta de 1.062 metros, cruzándose con la CP-165, con la que está previsto un enlace, un cauce de agua y los Caminos de La Churrera y de Los Molinos. Continúa con una curva a derechas de radio 900 hasta llegar al Camino de las Piedras, y posteriormente con una recta de 746 metros que cruza un arroyo y la CO-421, otra curva a derechas de radio 800 que cruza el Camino del Musgaño, un nuevo cauce de agua y otro camino. Posteriormente una alineación recta, de 1.196 metros durante cuyo desarrollo se cruza la A- 435, con la que se prevé un enlace, y el arroyo del Pilar. Sigue con una curva a izquierdas de radio 900 metros en la que se produce un cruce con un cauce no definido de agua y una recta de 923 metros que cruza dos cami-

nos. Finaliza con una curva a izquierdas de 700 metros para enganchar con la carretera existente.

La solución tiene una longitud de 11.500,090 metros y una pendiente máxima de 3,86%.

Enlaces e intersecciones:

La alternativa seleccionada enlaza la A-437 con los tramos este y oeste de la A- 420. Están previstas asimismo conexiones con la CP-165 y con la A-435, constituyendo un total de cinco enlaces.

Será preciso acondicionar las rasantes mediante desmontes o terraplenes.

Movimientos de tierras:

Variante Seleccionada Mod.:

Tierra vegetal: 72.963,187 m³.

Terraplén total: 269.113,273 m³.

Volumen desmonte en tierra: 118.558,010 m³.

Volumen desmonte en tránsito: 102.616,687 m³.

Volumen desmonte en roca: 12.011,740 m³.

Suelos necesarios de préstamos: 47.942,576 m³.

Volumen previsto para vertedero: 12.011,740 m³.

Explanada y firme:

Se prevé un firme compuesto por dos carriles de 3,5 metros y arcenes de 1,5 metros, lo que dará lugar a una anchura de plataforma total de 10 metros. Posteriormente a los arcenes se prevé la colocación de bermas con una anchura de 0,5 metros.

En los tramos en estructura se aumentará la plataforma en 1,5 metros por cada lado, lo que conllevará un ancho de plataforma de 13 metros.

Las estructuras de paso de la variante sobre las carreteras, caminos o vías pecuarias se han valorado con la tipología de: Tablero de vigas prefabricadas de hormigón pretensado y losa de compresión de hormigón armado; marcos de hormigón armado en los pasos bajo la variante, para mantener continuidad de los caminos interceptados; estructuras de tablero de hormigón postensado de seis metros de ancho en los pasos de caminos sobre la variante, considerando 5,5 metros de superficie libre sobre la variante; pasos superiores sobre la variante, considerando una estructura de paso de sección transversal formada por una calzada de 7 metros con arcenes de 1,5 metros a ambos lados de la misma y unas aceras de 0,5 metros de anchura a cada lado para la colocación de los sistemas de contención de vehículos.

El firme a utilizar será de un espesor total de 40 cm. distribuidos en tres capas; una de rodadura, de 6 cm de mezcla bituminosa en caliente tipo S12, una base de mezcla de 9 cm. de espesor del tipo S20, y una subbase granular formada por 25 cm. de zahorra artificial.

Se hace necesaria la retirada y posterior reposición de infraestructuras eléctricas, de telefonía y de canalizaciones.

ANEXO II

Relación de las distintas Administraciones y Organismos consultados durante la Memoria-Resumen

Con fecha 12 de marzo de 2003 se solicitó informe respecto al proyecto a las siguientes entidades:

- Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
- Delegación Provincial de Cultura.
- Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.
- Delegación Provincial de Obras Públicas y Transporte.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes.

- Grupo Ecologista Guadamatilla.

- ARTOBSA.

- Cátedra de Medio Ambiente de la Universidad de Córdoba.

- Ecologistas en Acción.

Asimismo se realizaron consultas a los Servicios Internos de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba: Gestión del Medio Natural, Patrimonio y Vías Pecuarias, Protección Ambiental y Agentes de Medio Ambiente.

ANEXO III

Contestación a las alegaciones de carácter ambiental

De las alegaciones presentadas se entienden de carácter ambiental únicamente la formulada por D. Agustín Enrique Olmo Escribano, que plantea en su alegación una serie de cuestiones relativas al proyecto, de las cuales sólo las que se contestan a continuación son de índole ambiental:

- En el punto 4 de la alegación se refiere a la afectación de vías pecuarias, indicando que no se puede admitir que las ocupadas por carreteras no cuenten a efectos de impacto ambiental, ya que la nueva afección dificultarían aún más la compatibilidad con el uso ganadero de las mismas. Considera la baremación arbitraria. En este sentido se indica que la DPCMA ha tenido en cuenta todas las alternativas planteadas y las soluciones propuestas por el equipo redactor para las alternativas de paso en los cruces con las vías pecuarias, considerando la viabilidad de las propuestas presentadas y estableciendo las medidas oportunas para garantizar su protección, estas medidas se recogen en el cuerpo de la presente Declaración de Impacto Ambiental.

- En el punto 6 señala una serie de deficiencias detectadas por el alegante en lo que respecta al análisis faunístico, indicándose en este sentido que en los aspectos que la DPCMA ha considerado deficientes respecto a la afección a la fauna por el trazado de la alternativa seleccionada, se ha requerido al promotor información complementaria en orden a evitar, corregir y compensar las posibles afecciones; documentación que ha sido aportada y posteriormente valorada y contemplada en la presente Declaración.

- Respecto a la posible afección a los nidos de Cigüeña el autor del estudio establece una serie de medidas de protección que se consideran adecuadas.

ANEXO IV

Síntesis del Estudio de Impacto Ambiental

Equipo redactor: D. Tomás González de Canales (Director del proyecto; Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos); Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes) y D. José Cerisola Fernández (Autor del Proyecto; Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos).

El estudio presentado contiene todos los epígrafes incluidos en el artículo 11, capítulo III, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre.

Se indica en el Estudio de Impacto Ambiental que se han seguido dos fases para la realización del mismo: La primera consistente en la caracterización territorial del sector de afección en la situación preoperacional, y la segunda en una campaña de reconocimiento in situ y pormenorizado de aquellos aspectos de mayor relevancia.

El estudio ofrece, mediante una valoración comparativa de los impactos ambientales producidos por las cinco alternativas de trazado inicialmente planteadas, la justificación de los motivos por los que se seleccionan la opción elegida.

Además de la valoración comparativa antes indicada, los capítulos referidos a la valoración de los impactos y a la definición de las medidas protectoras y correctoras propuestas se refieren a todas las alternativas planteadas.

Dichas medidas correctoras se encuentran desarrolladas en relación con el alcance del Estudio Informativo. En este sentido, la definición precisa y detallada de las mismas deberá desarrollarse en el proyecto de construcción posterior, incorporando los condicionantes de la presente Declaración de Impacto Ambiental, con su correspondiente dotación presupuestaria.

Finalmente, el estudio ofrece una valoración aproximada del coste de las medidas protectoras y correctoras propuestas, y plantea algunos impactos que pueden derivarse a medio o largo plazo por la obra que se va a llevar a cabo.

ANEXO V

Normativa Medioambiental de Aplicación al Proyecto NORMAS GENERALES SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio).

- Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 166, 28/12/95).

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

- Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (BOJA 30, 7/03/1996; c.e. BOJA 48, 23/04/1996).

- Orden de 12 de febrero de 1998, por la que se establecen límites de emisión a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión de biomasa sólida (BOJA 37, 2/04/1998).

- Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (BOJA 243, 18/12/2003).

AGUAS.

- Decreto de 14 de noviembre de 1958, que aprueba el Reglamento de Policía de Aguas (BOE de 02/12/1958).

- Decreto 1975, de 25 de mayo de 1972, que modifica los Capítulos IV y V del Reglamento de Policía de Aguas (BOE de 25-05-72).

- Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas (BOE 243, de 10/10/1985).

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE 103, de 30/04/1986).

OBRAS PÚBLICAS.

- Orden de 12 de julio de 1998, por la que se dictan normas para el cumplimiento de la obligación de incluir un Estudio de Impacto Ambiental en proyectos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

PATRIMONIO HISTÓRICO.

- Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13/09/91).

- Decreto 32/1993, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA 17/03/95).

- Decreto 19/1995, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 60, 25/05/1999).

CARRETERAS.

- Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía (BOJA 85/2001, de 26 de julio de 2001).

- Orden de 13 de septiembre de 2001 de modificación parcial de la Orden de 16 de diciembre de 1997 por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios y de la Orden de 27 de diciembre de 1999 por la que se aprueba la Norma 2.1.IC. Trazado, de la Instrucción de Carreteras (BOE 231, de 26/09/01).

HÁBITATS, FAUNA Y FLORA SILVESTRES.

- Directiva 79/409/CEE del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestres y modificaciones sucesivas

- Decreto 4/1986, de 22 de enero, por el que se amplía la lista de especies protegidas y se dictan normas para su protección en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 9, 1/02/1986).

- Real Decreto 439/1990, de 5 de abril, por el que se aprueba el catálogo de especies amenazadas

- Decreto 194/1990, de 19 de junio, relativo al establecimiento de normas de protección de la avifauna para instalaciones de alta tensión con conductores no aislados (BOJA 79, 21/09/1990).

- Directiva 92/43 CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

- Decreto 104/1994, de 10 de mayo, por el que se establece el Catálogo Andaluz de Especies de Flora Silvestre Amenazada (BOJA 107, 14/07/1994).

- Ley 40/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

- Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

- Real Decreto 1.997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen las medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (BOE 310, 28/12/1995; c.e. BOE 129, 28/5/1996).

VÍAS PECUARIAS.

- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 87/1998 de 4 de agosto).

- Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 74, 30/6/2001).

ANEXO VI

Documentación que integra el expediente

- Memoria-Resumen de la Variante de Pozoblanco en la A-420.

- Estudio informativo de la Variante de Pozoblanco en la A-420, compuesto de cuatro tomos que contienen: Memoria, anejos, planos y Estudio de Impacto Ambiental.

- Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de 26 de marzo de 2003.

- Informes de los Departamentos Internos de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, donde se pone de manifiesto la necesidad de aportar documentación complementaria con relación a la incidencia de la actuación sobre vías pecuarias y fauna del lugar.

- Certificado de Información Pública adjuntando copia de los anuncios publicados y las alegaciones recibidas con fecha de entrada el 13 de julio de 2004.

- Documentación suplementaria aportada con fecha 19 de abril de 2005.

- Nuevos informes de los Departamentos Internos de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba.

- Nueva documentación complementaria aportada con fecha 9 de mayo de 2005.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Dirección General de Comercio
SEVILLA
Núm. 4.731

Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de otorgamiento de licencia comercial para la instalación de gran establecimiento comercial en Córdoba.

Solicitada licencia comercial por D. Anselmo Carlos Martínez Echavarría, en nombre y representación de la entidad mercantil HIPERCOR S.A., para la instalación de un gran establecimiento comercial, ubicado en la Parcela 4.1 de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial O-5 "Camino de Turruñuelos" de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental (B.O.J.A. núm. 69, de 18 de junio), y en el artículo 37 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía (B.O.J.A. núm. 7, de 18 de enero), modificada por la Ley 6/2002, de 16 de diciembre (B.O.J.A. núm. 153, de 28 de diciembre); se abre período de información pública por un plazo de 20 días, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, al objeto de que puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, pudiendo examinarse el expediente administrativo en el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de Córdoba, en la Calle Jacinto, nº 4, Edificio Tamarindos, y en el Ayuntamiento de Córdoba, Calle Capitulares s/n.

La Directora General de Comercio, M^a Dolores Atienza Mantero.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Servicio de Gestión de la Investigación
Núm. 4.865

RESOLUCIÓN SOBRE BECAS DE INVESTIGACION

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos art. 83 de la L.O.U., Convenios de Investigación y apoyo a Servicios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

SOLICITANTES: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figurarán como Anexos de las Resoluciones correspondientes.

CUANTÍA DE LAS BECAS: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones mínimas de 309,52 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 619,04 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

EFFECTOS DE LAS BECAS: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionados los becarios, las Becas podrán

surtir efecto a partir del primer día del mes siguiente a la Resolución de las mismas.

DURACIÓN DE LAS BECAS: La duración mínima de las Becas será de seis meses y dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a un año, prorrogable como máximo a otros tres, condicionada a la disponibilidad presupuestaria. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias.

RENOVACIONES: En ningún caso, para la renovación de una beca, se podrán modificar los siguientes apartados, referidos a la convocatoria origen de la beca: duración, dedicación, Unidad de Gasto. No obstante se contempla la posibilidad de prórroga por período inferior a 6 meses, en el caso único y exclusivo de que la fecha de finalización del proyecto al que se adscribe el becario sea anterior a la fecha en que se prorrogaría la beca, circunstancia ésta que deberá acreditarse debidamente. Respecto a la cuantía mensual asignada en la convocatoria de origen, podrá modificarse, siempre que no supere el 25% de la asignación inicial.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

1.- El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección de internet: <http://www.uco.es/investigacion/portal/becas/impresos.html>.

2.- Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Excmo. Sr. Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Córdoba, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea Sábado, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del siguiente día hábil.

3.- Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92 deberán comunicar tal circunstancia a la Universidad de Córdoba (Servicio de Gestión de la Investigación), mediante FAX al número 957 218030.

4.- A la solicitud se adjuntarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. en el caso de extranjeros.
- Curriculum vitae.
- y resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

5.- Los solicitantes podrán recuperar la documentación en el plazo de un mes a partir de la concesión de las becas, pasado ese plazo se destruirán aquellas que no se hayan recogido.

REQUISITO COMÚN A TODAS LAS CONVOCATORIAS: Para que los solicitantes sean seleccionados será condición indispensable que el Responsable del Proyecto, Grupo de Investigación etc. emita un informe favorable del candidato.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: La Comisión valorará con carácter general:

- 1.- Expediente académico
- 2.- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- 3.- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente.

INCOMPATIBILIDADES: La percepción de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios así como con sueldo o salario que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. No obstante, estas becas podrán ser compatibles, previa conformidad del Vicerrector de Política Científica, siempre que la dedicación asignada en el anexo correspondiente, sea de 20 horas semanales.

COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES: La Comisión evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Política Científica.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- Un miembro propuesto por el responsable del proyecto, Grupo, Contrato art. 83 L.O.U.o Convenio que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

- Un funcionario del Servicio de Gestión de la Investigación que actuará como Secretario con voz pero sin voto.

Córdoba, 24 de mayo de 2005.— El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

BAREMO

1. Expediente	0-4
(mínimo nota media a decidir en cada convocatoria)	
2. Programa de Doctorado	0-1,6
(0,05 por crédito)	
3. Estancias en otros Centros	0-2
(0.1 por mes)	
4. Actividad investigadora	
- artículos	
(0,5 por art. de difusión nacional)	
(1 por art. de difusión internacional)	
- Libros publicados	0-4
- Capítulo de libros	0-2
5. Nombramiento de colaborador de la UCO	
(0.5 por año con un máximo de 2)	
6. Adecuación de curriculum a la investigación que realiza el Grupo.	0-5
7. Participación en proyectos de investigación	0-3
8. Tesis de Licenciatura	2
9. Tesis Doctoral	4

Para todas las becas que a continuación se convoquen se requerirá el título de Licenciado, de Ingeniero o de Arquitecto por una Escuela Técnica Superior, o Diplomado siempre que el anexo así lo especifique, y para las becas de personal de apoyo técnico el título de Formación Profesional, II Grado.

ANEXO 1

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** LIMPIEZA DE LODOS DE LAGO (EMPRESA TAVERNA).
- **Investigador responsable:** M^a DOLORES LUQUE DE CASTRO
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 750 euros
- **Perfil beca:**
 - Licenciado en Química.
 - Experiencia en técnicas atómicas y en tratamiento de muestras sólidas.
- **Representante en la Comisión de Selección:** M^a Dolores Luque de Castro.

ANEXO 2

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** DIVERSIDAD GENÉTICA EN VERTICILLIUM DAHLIAE.
- **Investigador responsable:** RAFAEL JIMÉNEZ DÍAZ.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 1100 euros
- **Perfil beca:**
 - Caracterización molecular de poblaciones de Verticillium dahliae que infectan cultivos herbáceos y olivo, mediante análisis AFLP y secuenciación génica, e identificación de marcadores moleculares de grupos de compatibilidad vegetativa.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Rafael Jiménez Díaz.

ANEXO 3

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** ANÁLISIS GENÉTICO Y BIOQUÍMICO DE UNA RUTA DE CONTROL EPIGENÉTICO MEDIADO POR ADN GLICOSILASAS.
- **Investigador responsable:** RAFAEL RODRÍGUEZ ARIZA
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 1100 euros
- **Perfil beca:**
 - Licenciado en Biología, Bioquímica o CC. Ambientales.
 - Se tendrá en cuenta el expediente académico.
 - Experiencia previa en técnicas de Biología Molecular y Genética Molecular de Plantas.

- **Representante en la Comisión de Selección:** M^a Teresa Roldán Arjona.

ANEXO 4

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** ANÁLISIS POLÍNICO DEL JARDÍN BAJO Y CASA DEL PRÍNCIPE DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE MADINAR AL-ZAHRA.

- **Investigador responsable:** ENRIQUETA MARTÍN-CONSUEGRA FERNÁNDEZ.

- **Duración beca:** 9 meses.

- **Dedicación:** 20 horas semanales

- **Prorrrogable:** Sí

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 309,52 euros

- **Perfil beca:**

- Conocimiento de la Flora Andaluza.
- Experiencia en los análisis polínicos.
- Conocimientos de la Palinoflora andaluza.
- Licenciado en Biología.

· Expediente en la línea curricular de Biología Vegetal.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Enriqueta Martín-Consuegra y José L. Ubera Jiménez.

ANEXO 5

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** RECOPIACIÓN REQUISITOS LEGALES MEDIOAMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

- **Investigador responsable:** JUSTO PASTOR CASTAÑO FUENTES.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 40 horas semanales

- **Prorrrogable:** Sí

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 720 euros

- **Perfil beca:**

· El becario deberá ser un licenciado en Ciencias Ambientales con conocimientos y experiencia demostrada en los siguientes ámbitos:

- Sistemas de Gestión Medioambiental en Universidades.
- Prevención de Riesgos laborales y calidad.
- Manejo de ordenador a nivel de usuario avanzado.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Justo Pastor Castaño Fuentes.

ANEXO 6

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** COORDINACIÓN CÁTEDRA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

- **Investigador responsable:** EDUARDO RAMOS REAL

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 40 horas semanales

- **Prorrrogable:** Sí

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 780 euros

- **Perfil beca:**

- Titulación superior o último año de carrera superior.
- Conocimientos medios de MS Office.
- Experiencia en Administración.
- Experiencia en Organización de Jornadas y eventos similares.
- Relación con el ámbito del desarrollo.
- Se valorarán de forma complementaria:

- Conocimientos de idiomas.

- Diseños de páginas Web y herramientas avanzadas de diseño de documentos.

- Conocimientos de contabilidad.

- Conocimientos de la estructura administrativa de la Universidad de Córdoba.

- Conocimientos de técnicas de gestión de proyectos.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Eduardo Ramos Real.

ANEXO 7

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE LEVADURAS VÍNICAS.-

- **Investigador responsable:** ENRIQUE DAVID SANCHO PUEBLA.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 40 horas semanales

- **Prorrrogable:** Sí

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 700 euros

- **Perfil beca:**

· Titulado superior (Biología, Bioquímica).

· Experiencia en el manejo de levaduras y bacterias vínicas, así como en tecnología molecular y proteómica.

- **Representante en la Comisión de Selección:** José Ramos Ruiz.

ANEXO 8

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** SELECCIÓN DE RIZOBACTERIAS Y LEVADURAS.

- **Investigador responsable:** ENRIQUE DAVID SANCHO PUEBLA.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 20 horas semanales

- **Prorrrogable:** Sí

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 400 euros

- **Perfil beca:**

· Titulado superior (Biología).

· Experiencia en el manejo de microorganismos y plantas así como en técnicas microscópicas aplicadas a tejidos vegetales y proteómica.

- **Representante en la Comisión de Selección:** José Ramos Ruiz.

ANEXO 9

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** APLICACIÓN DE PLASMAS AL CONTROL Y PROCESAMIENTOS DE RESIDUOS.

- **Investigador responsable:** VICENTE COLOMER VIADEL.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 20 horas semanales

- **Prorrrogable:** Sí

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 450 euros

- **Perfil beca:**

· Idioma: conocimiento acreditativo de Francés e Inglés a nivel de lectura.

· Experiencia probada en la utilización de diversas tecnologías de plasma de arcos eléctricos de alta tensión en el tratamiento de residuos industriales y en el control de este proceso.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Vicente Colomer Viadel.

ANEXO 10

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** ESTUDIOS DEL SPOT Y EL FUNCIONAMIENTO DE CÁTODOS INDUSTRIALES.

- **Investigador responsable:** VICENTE COLOMER VIADEL.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 20 horas semanales

- **Prorrrogable:** Sí

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 450 euros

- **Perfil beca:**

· Idioma: conocimiento acreditativo de inglés a nivel de lectura.

· Experiencia probada en la utilización de tecnologías de plasma y en investigación de los parámetros del spot en cátodos industriales.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Vicente Colomer Viadel.

ANEXO 11

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** POSIBILIDADES DEL ALPERUJO.

- **Investigador responsable:** JUAN VICENTE GIRÁLDEZ CERVERA.

- **Duración beca:** 6 meses.

- **Dedicación:** 20 horas semanales

- **Prorrrogable:** No

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 500 euros

- **Perfil beca:**

· Titulado superior con experiencia en procesos de maduración del alperujo incluyendo conocimientos de informática y desarrollo de modelos físicos-matemáticos

- **Representante en la Comisión de Selección:** Juan Vicente Giráldez Cervera.

ANEXO 12

- **Número de becas:** 1

- **Proyecto:** MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE RIEGO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN A LA DEMANDA.

- **Investigador responsable:** EMILIO CAMACHO POYATO.
- **Duración beca:** 12 meses
- **Dedicación:** 40 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 900 euros
- **Perfil beca:**
 - Ingeniero Agrónomo con experiencia.
 - Conocimiento en GIS.
 - Elevado nivel de programación.
 - Alto nivel de inglés.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Emilio Camacho Poyato.

ANEXO 13

- **Número de becas:** 2
- **Proyecto:** PROYECTO PARA GESTIÓN DE ESPACIOS DE USO DOCENTE DERIVADO DEL TRASLADO DE CENTROS AL CAMPUS DE RABANALES.
- **Investigador responsable:** JOSÉ MANUEL MUÑOZ MUÑOZ.
- **Duración beca:** 12 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 619,04 euros
- **Perfil beca:**
 - Manejo y Programación de bases de datos SQL.
 - Introducción de datos reales y ensayo de las aplicaciones.
 - Aplicaciones de programación docente y de reserva de espacios.
 - Interconexión de ambas aplicaciones.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Manuel Sáez Cano.

ANEXO 14

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
- **Investigador responsable:** JUSTO P. CASTAÑO FUENTES.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 720 euros
- **Perfil beca:**
 - El becario deberá ser diplomado en Relaciones Laborales y técnico en prevención de riesgos laborales con experiencia demostrada en los siguientes ámbitos.
 - Prevención de riesgos laborales en universidades.
 - Planes de formación.
 - Planes de autoprotección.
 - Manejo del paquete Microsoft Office y diseño de páginas web con dreamweaver.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Justo P. Castaño Fuentes.

ANEXO 15

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** DICCIONARIO GRIEGO ESPAÑOL.
- **Investigador responsable:** F. LAUTARO ROIG LANZILLOTTA.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales
- **Prorrogable:** No
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 480 euros
- **Perfil beca:**
 - Preparación de bases léxicas y material bibliográfico para el Diccionario de Nombres Propios y de objetos del Nuevo Testamento.
- **Representante en la Comisión de Selección:** F. Lautaro Roig Lanzillotta.

ANEXO 16

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** CONTROL BIOLÓGICO DEL PARÁSITO DE LA ADORMIDERA, TIMASPIS PAPAVERIS, POR MEDIO DE HONGOS ENTOMOPATÓGENOS
- **Investigador responsable:** CÁNDIDO SANTIAGO ÁLVAREZ.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí

- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 309,52 euros
- **Perfil beca:**
 - Estudiante de último curso de Ingeniero Agrónomo o de Montes que haya cursado la asignatura Aplicaciones biotecnológicas en Entomología.
 - Experiencia previa en técnicas de aislamiento, identificación y caracterización de hongos entomopatógenos.
 - Experiencia en técnicas de ADN y Proteómica.
- **Conocimientos de inglés.**
- **Representante en la Comisión de Selección:** Cándido Santiago Álvarez y Enrique Quesada Moraga.

ANEXO 17

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** PAPEL DE LA DIVERSIDAD ECOLÓGICA EN LA RESISTENCIA ANTE LAS INVASIONES: CASO DE LAS HORMIGAS ALÓCTONAS EN ECOSISTEMAS MEDITERRÁNEOS.
- **Investigador responsable:** JOAQUÍN L. REYES LÓPEZ.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales
- **Prorrogable:** No
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 530 euros
- **Perfil beca:**
 - Licenciado(a) en Biología o Ciencias Ambientales, con experiencia en ecología de insectos y en grupos taxonómicos focales, especialmente los formícidos. Se valorarán conocimientos de estadística, ofimática e inglés.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Joaquín Reyes López.

ANEXO 18

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** CÁTEDRA MEDIO AMBIENTE- ENRESA.
- **Investigador responsable:** EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 619,04 euros
- **Perfil beca:**
 - Licenciado(a) en Ciencias Ambientales o Biológicas.
 - Experto en análisis y gestión del ambiente y desarrollo sostenible.
 - Experiencia internacional en la participación de proyectos medioambientales.
 - Conocimientos de idiomas.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Antonio Jesús González Barrios.

ANEXO 19

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** VISIONARIES –NET.
- **Investigador responsable:** ROSARIO ORTEGA RUIZ
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 550 euros
- **Perfil beca:**
 - Nivel de inglés alto.
 - Competencias informáticas altas.
 - Formación previa en temas de exclusión social, violencia juvenil y de género.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Rosario Ortega Ruiz.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORADO

Servicio de Gestión de la Investigación

Núm. 4.866

RESOLUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE INVESTIGACION

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público contratos laborales por obra o servicio determinado con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos artículo ochenta y tres de la L.O.U., Convenios de Investigación y apoyo a Servicios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

SOLICITANTES: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos Anexos de esta Resolución.

CUANTÍA DE LOS CONTRATOS: La cuantía de los contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Las contrataciones implicarán alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

EFFECTOS DE LOS CONTRATOS: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos podrán surtir efectos a partir del primer día del mes siguiente a la resolución de los mismos.

DURACIÓN DE LOS CONTRATOS: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga.

RENOVACIONES: En ningún caso, para la renovación de un contrato, se podrán modificar los siguientes apartados referidos a la convocatoria origen: duración, dedicación, Unidad de Gasto, posibilidad de prórroga. Respecto a la cuantía mensual asignada en la convocatoria de origen, podrá incrementarse siempre que no supere el 25% de la asignación mensual.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección de internet: <http://www.uco.es/investigacion/portal/contratos/impresos.html>.

Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Excmo. Sr. Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Córdoba, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea sábado, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del siguiente día hábil.

Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92 deberán comunicar tal circunstancia a la Universidad de Córdoba (Servicio de Gestión de la Investigación), mediante FAX al número 957 218030.

A la solicitud se adjuntarán los siguientes documentos:

Curriculum-vitae.

Fotocopia D.N.I./N.I.E./ Permiso de Trabajo o Resolución de exención del mismo.

Fotocopia del Título Académico. En el supuesto de ser Títulos extranjeros deberán estar homologados y presentarse con traducción oficial al castellano (El aspirante seleccionado deberá a posteriori compulsar todos los documentos).

Resto de méritos debidamente documentados, en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Los solicitantes podrán recuperar la documentación en el plazo de un mes a partir de la concesión de los contratos, pasado ese plazo se destruirá aquella documentación que no se haya recogido.

REQUISITO COMÚN A TODAS LAS CONVOCATORIAS: Será condición indispensable que el Responsable del Proyecto, Grupo de Investigación, etc., emita un informe favorable del candidato seleccionado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: La Comisión valorará con carácter general:

Expediente académico

Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

3. Otros méritos que específicamente vengán determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalente.

Con carácter particular, y en aquellos anexos que así se especifique, los aspirantes podrán ser convocados a la realización de una prueba directamente relacionada con las funciones a desempeñar.

INCOMPATIBILIDADES: A la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con el puesto a desempeñar.

COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES: La Comisión evaluadora estará constituida por:

Excmo. Sr. Vicerrector de Política Científica.

Ilmo. Sr. Secretario General.

Un miembro propuesto por el responsable del proyecto, Grupo, Contrato, o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

Un funcionario del Servicio de Gestión de la Investigación que actuará como Secretario con voz pero sin voto.

Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN: La Resolución de concesión se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado) o en la dirección:

<http://www.uco.es/investigacion/portal/contratos/convocatorias3.html>.

Córdoba, 24 de mayo de 2005.— El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO 1

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "CVI-216: Tiorredoxina, Glutarredoxina y otros sistemas de defensa..."

Investigador responsable: D. JOSÉ ANTONIO BÁRCENA RUIZ

Representante en la Comisión de Selección: D. JOSÉ ANTONIO BÁRCENA RUIZ

Actividades a desarrollar: Apoyo Técnico a la Investigación

Categoría Profesional: Licenciado

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Bioquímica, Química o Biología

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 600,00 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 27,5

Duración: SEIS MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 80,00 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia en técnicas de Biología Molecular, clonación, sobreexpresión de proteínas recombinantes, utilización de bases de datos de genes y proteínas y utilización de algoritmos de búsqueda; PCR, electroforesis.

ANEXO 2

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "Análisis Técnico y socioeconómico de los usos del agua en las actividades agraria y pesquera"

Investigador responsable: D. JULIO BERBEL VECINO

Representante en la Comisión de Selección: D. JULIO BERBEL VECINO

Actividades a desarrollar:

Análisis del impacto de la PAC sobre el uso del agua en la agricultura

Asesoría sobre aspectos agronómicos a considerar en el desarrollo de una aplicación informática para el análisis de la demanda de agua en la agricultura

Asesoría sobre aspectos agronómicos a considerar en el desarrollo de un análisis de los impactos directos e indirectos de las medidas en la agricultura

Categoría Profesional: Ingeniero

Requisitos mínimos de los candidatos:

Ingeniero Agrónomo

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 1.713,62 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: CINCO MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 190,40 euros.

Otros méritos a valorar:

Conocimientos Economía Agraria

Programación en GAMS

ANEXO 3

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "424900-CONTRATO OTRI PROYECTO INVESTIGACIÓN".

Investigador responsable: D. ARTURO FRANCISCO CHICA PÉREZ

Representante en la Comisión de Selección: D. ARTURO FRANCISCO CHICA PÉREZ/D. ANTONIO MARTÍN MARTÍN

Actividades a desarrollar: Tareas de Investigación en Ingeniería Química

Categoría Profesional: Titulado Superior

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Químicas o en Ciencias Ambientales

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 732,58 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 31

Duración: SEIS MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 97,68 euros.

Otros méritos a valorar:

Colaboración previa con el Departamento (Área Ingeniería Química)

Experiencia en técnicas analíticas de laboratorio: DBO5; DQO; Espectrofotometría; C; N; etc.

Prácticas en empresas

ANEXO 4

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "424900-CONTRATO OTRI PROYECTO INVESTIGACIÓN"

Investigador responsable: D. ARTURO FRANCISCO CHICA PÉREZ

Representante en la Comisión de Selección: D. ARTURO FRANCISCO CHICA PÉREZ/D. ANTONIO MARTÍN MARTÍN

Actividades a desarrollar: Apoyo técnico en Tareas de Investigación en Gestión y Valorización de Residuos.

Categoría Profesional: Técnico especialista de laboratorio

Requisitos mínimos de los candidatos:

Formación Profesional 2º Grado en Químicas

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 366,29 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 20

Duración: CINCO MESES

Prorroga: No

Indemnización: 40,70 euros.

Otros méritos a valorar:

Colaboración previa con el Departamento (Área Ingeniería Química)

Experiencia en técnicas analíticas de laboratorio: DBO5; DQO; Espectrofotometría; C; N; etc.

Prácticas en empresas

ANEXO 5

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "424900-CONTRATO OTRI PROYECTO INVESTIGACIÓN"

Investigador responsable: D. ARTURO FRANCISCO CHICA PÉREZ

Representante en la Comisión de Selección: D. ANTONIO MARTÍN MARTÍN/ D. ARTURO FRANCISCO CHICA PÉREZ

Actividades a desarrollar: Tareas de Investigación y Desarrollo en Control y Automatización del Compostaje

Categoría Profesional: Titulado Superior

Requisitos mínimos de los candidatos:

Ingeniero (Automática y Electrónica Industrial)

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 829,00 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: CUATRO MESES

Prorroga: No

Indemnización: 73,69 euros.

Otros méritos a valorar:

Colaboración previa con el Departamento (Área Ingeniería Química)

Experiencia en técnicas de laboratorio como Respirometría, Automatización, Control, etc.

Conocimientos previos en Compostaje y en Gestión de residuos orgánicos (sólidos y líquidos)

ANEXO 6

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "Grupo PAI AGR-115: Fisiología Vegetal"

Investigador responsable: D. MANUEL DÍAZ DE LA GUARDIA CHICO

Representante en la Comisión de Selección: D. ESTEBÁN ALCÁNTARA VARA

Actividades a desarrollar: Trabajos de investigación relacionados con problemas nutritivos de las plantas, fundamentalmente con deficiencia de hierro. Planteamiento de experimentos en cultivo hidropónico, macetas y campo. Cultivo de las plantas, determinación de parámetros fisiológicos y de expresión génica y análisis de datos.

Categoría Profesional: Titulado Superior.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Ciencias Biológicas, con experiencia investigadora en las actividades propuestas.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 983,99 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: SEIS MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 131,20 euros.

Otros méritos a valorar:

Publicaciones científicas, asistencia a Congresos, estancias en el extranjero y manejo de técnicas de biología molecular

ANEXO 7

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "Proyecto Programa de Sensibilización Social en el Uso de la Energía"

Investigador responsable: D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

Representante en la Comisión de Selección: D^a. CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Actividades a desarrollar: Desarrollo del proyecto.

Categoría Profesional: Titulado Superior.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Titulado Superior con especialización en Medio Ambiente.

Conocimientos en Prevención de Riesgos Laborales.

Experiencia laboral mínima de cinco años en gestión de PYMES.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 1.538,43 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 35

Duración: DIEZ MESES

Prorroga: No

Indemnización: 341,87 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia docente y/o empresarial en materia de Medio Ambiente y Riesgos Laborales y Energía. Conocimientos básicos de Gestión y Tratamiento de Residuos Radiactivos. Experiencia investigadora.

ANEXO 8

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "Estudio genómico del Cerdo Ibérico"

Investigador responsable: D. GABRIEL DORADO PÉREZ

Representante en la Comisión de Selección: D. ANTONIO MOLINA ALCALÁ

Actividades a desarrollar: Controles productivos en campo, obtención de muestras biológicas, experimentación en genética molecular

Categoría Profesional: Licenciado

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Veterinaria

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 659,32 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 20

Duración: SEIS MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 87,91 euros.

Otros méritos a valorar:

Colaboraciones con los Departamentos de Bioquímica y Biología Molecular o Genética

Experiencia en el trabajo de campo

ANEXO 9**Nº de Contratos: 1****Proyecto:** "Estudio genómico del Cerdo Ibérico"**Investigador responsable:** D. GABRIEL DORADO PÉREZ**Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO MOLINA ALCALÁ**Actividades a desarrollar:** Experimentación en biología molecular**Categoría Profesional:** Licenciado**Requisitos mínimos de los candidatos:**

Licenciado en Áreas de Ciencias de la Vida

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 659,32 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 20

Duración: SEIS MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 87,91 euros.

Otros méritos a valorar:

Conocimientos de técnicas de laboratorio en biología molecular, bioinformática y colaboraciones con los Departamentos de Bioquímica y Biología Molecular o Genética

ANEXO 10**Nº de Contratos: 1****Proyecto:** "AGR 174 ARBORICULTURA (CO4RO4)"**Investigador responsable:** D. RICARDO FERNÁNDEZ ESCOBAR**Representante en la Comisión de Selección:** D. MANUEL BENLLOCH MARÍN**Actividades a desarrollar:** Cultivo de plantas en condiciones controladas : hidroponico, invernadero, etc. Toma de muestras y análisis de elementos esenciales**Categoría Profesional:** Técnico de Laboratorio.**Requisitos mínimos de los candidatos:**

Titulación de FP. Técnico de Laboratorio.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 730,00 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: SEIS MESES

Prorroga: Si

Indemnización:97,33 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia en manejo de espectrofotómetro de absorción atómica.

Toma de muestras foliares.

Preparación de muestras para su análisis.

ANEXO 11**Nº de Contratos: 1****Proyecto:** "Metabolismo del nitrógeno en algas"**Investigador responsable:** D. EMILIO FERNÁNDEZ REYES**Representante en la Comisión de Selección:** D. EMILIO FERNÁNDEZ REYES**Actividades a desarrollar:**

Realización de tareas de investigación relacionadas con el proyecto

Uso de técnicas básicas de bioquímica y biología molecular para el desarrollo del proyecto

Investigación en genes de señalización por amonio

Categoría Profesional: Licenciado ó Doctor**Requisitos mínimos de los candidatos:**

Dominio de técnicas de microbiología, bioquímica y biología molecular

Experiencia previa en biología molecular de algas

Licenciado/a o Doctor/a en Bioquímica

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 699,49 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 30

Duración: SEIS MESES

Prorroga: Si

Indemnización:93,27 euros.

Otros méritos a valorar:

Conocimientos de inglés

Capacidad de trabajo en grupo

ANEXO 12**Nº de Contratos: 1****Proyecto:** "302700-FP6-2002-INCO-MPC-1 D.I.M.A.S."**Investigador responsable:** D. ELIAS FERERES CASTIEL**Representante en la Comisión de Selección:** D. ELIAS FERERES CASTIEL**Actividades a desarrollar:**

Gestionar la administración del proyecto europeo DIMAS, coordinado por la UCO.

Ayuda en los proyectos de investigación cuando sea preciso

Categoría Profesional: Diplomado en Ciencias Empresariales**Requisitos mínimos de los candidatos:**

Diplomatura en Ciencias Empresariales. Deseable experiencia en trabajos de campo relacionados con la agronomía.

Francés e inglés (buen nivel)

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 1.300,99 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: DOCE MESES

Prorroga: Si

Indemnización:346,93 euros.

Otros méritos a valorar:

Estudios adicionales de segundo ciclo

Experiencia en temas de investigación relacionados con el riego

Estancias en el extranjero

ANEXO 13**Nº de Contratos: 1****Proyecto:** "RNM 130 BOTÁNICA SISTEMÁTICA"**Investigador responsable:** D^a. CARMEN GALÁN SOLDEVILLA**Representante en la Comisión de Selección:** D^a. CARMEN GALÁN SOLDEVILLA**Actividades a desarrollar:** Tareas administrativas relacionadas con la "Red Española de Aerobiología" y con el Grupo de Investigación "Botánica sistemática y aplicada"**Categoría Profesional:** Administrativa.**Requisitos mínimos de los candidatos:**

Estudios superiores equivalentes a Diplomatura.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 737,94 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 35

Duración: SEIS MESES

Prorroga: No.

Indemnización:98,39 euros.

Otros méritos a valorar:

Conocimientos de Informática

Idiomas: Inglés y Francés.

ANEXO 14**Nº de Contratos: 1****Proyecto:** "NIR-2003"**Investigador responsable:** D^a. ANA GARRIDO VARO**Representante en la Comisión de Selección:** D^a. ANA GARRIDO VARO**Actividades a desarrollar:**

Gestión Técnico-Económica del Proyecto.

Coordinación y participación en actividades relacionadas con la Tecnología NIRS.

Procesamiento quimiométrico de datos espectroscópicos.

Elaboración de informes.

Colaboración en la impartición de cursos sobre Tecnología NIRS.

Categoría Profesional: Ingeniero Agrónomo.**Requisitos mínimos de los candidatos:**

Ingeniero Agrónomo.

Experiencia en Tecnología NIRS y Quimiometría.

Conocimientos de Inglés y Francés (hablado y escrito).

Conocimientos Informáticos (MS-Office; Win ISI; NIR CAL; MatLab, Unscrambler; SAS; Internet; Utilidades de Correo Electrónico y Otros).

Adaptación a jornada de mañana y tarde (9:00-14:00/16:30-19:00).

Permiso de Conducir.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 1.858,56 euros. Íntegros (incluidas prorrateo pagas extras)

Horas semanales:37
 Duración: SEIS MESES
 Prorroga: Si
 Indemnización:247,81 euros

Otros méritos a valorar:

Expediente académico.
 Cursos relacionados con la Tecnología NIRS y con la Industria Agroalimentaria.

Colaboraciones científicas y artículos científicos relacionados con la Tecnología NIRS.

ANEXO 15

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "Grupo Investigación Zootecnia/Grupo Investigación Silvopascicultura"

Investigador responsable: D. AUGUSTO GÓMEZ CABRE-RA/ D. MIGUEL ANGEL HERRERA MACHUCA

Representante en la Comisión de Selección: D. MIGUEL ANGEL HERRERA MACHUCA

Actividades a desarrollar: Trabajos administrativos.

Categoría Profesional: Técnico Especialista en Administración.

Requisitos mínimos de los candidatos:

B.U.P./F.P. II.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 1.237,38 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: SEIS MESES

Prorroga: Sí

Indemnización: 164,98 euros.

Otros méritos a valorar:

Se valorará experiencia profesional dentro de la Universidad de Córdoba en actividades relacionadas con el puesto a desempeñar.

Conocimientos informáticos a nivel de usuario en Internet Explorer, paquete de Microsoft Office (Word, excel, acces, power point, correo electrónico).

ANEXO 16

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "PERSONAL TÉCNICO APOYO 2005 (CTQ2004-01220)"

Investigador responsable: D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ VILLAMANDOS

Representante en la Comisión de Selección: D^a. MARÍA SOLEDAD CÁRDENAS ARANZANA

Actividades a desarrollar: Técnico de grado superior para apoyo al proyecto

Categoría Profesional: Licenciado.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Ciencias Químicas con experiencia en laboratorios analíticos de I+D, en especial en el desarrollo y validación de métodos de análisis químico y conocimientos de instrumentación moderna.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 1.229,99 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: DOCE MESES

Prorroga: Sí

Indemnización:328,00 euros.

Otros méritos a valorar:

Conocimientos de inglés escrito y hablado.

ANEXO 17

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "PERSONAL TÉCNICO DE APOYO 2005 (CTQ2004-02798)"

Investigador responsable: D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ VILLAMANDOS

Representante en la Comisión de Selección: D^a. MERCEDES GALLEGU FERNÁNDEZ

Actividades a desarrollar: Recopilación bibliográfica sobre legislación española y europea en Prevención de Riesgos Laborales. Sistemas de control de agentes químicos en los ambientes de trabajo. Aprendizaje sobre metodologías de espacio de cabeza y desorción térmica acopladas e cromatógrafos de gases con

espectómetros de masas. Puesta a punto de metodologías para la determinación de agentes químicos en atmósferas interiores y de lugares de trabajo. Aprendizaje sobre "toma de decisiones" ante acontecimientos no previstos. Redacción para su publicación y exposición en congresos, de los resultados obtenidos en las metodologías abordadas.

Categoría Profesional: Licenciado

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Ciencias Químicas y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 1.229,99 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: DOCE MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 328,00 euros.

Otros méritos a valorar:

Realización de cursos, seminarios o masters sobre las actividades a desarrollar.

ANEXO 18

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "PERSONAL TÉCNICO APOYO 2005 (BFU2004-05303)"

Investigador responsable: D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ VILLAMANDOS

Representante en la Comisión de Selección: D^a. TERESA ROLDÁN ARJONA

Actividades a desarrollar: Técnico de grado superior para apoyo al proyecto BFU2004-05303

Categoría Profesional: Licenciado.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado Biológicas, Bioquímica, Ciencias Ambientales.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 1.229,99 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: DOCE MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 328,00 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia previa en laboratorio; preferiblemente en Técnicas de Biología Molecular y Genética de Plantas.

Inglés hablado y escrito.

ANEXO 19

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "TÉCNICO PROTEORED"

Investigador responsable: D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ VILLAMANDOS

Representante en la Comisión de Selección: D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ VILLAMANDOS

Actividades a desarrollar: Personal Técnico de la Unidad de Proteómica

Categoría Profesional: Doctor.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Doctor en Química, Bioquímica, Biológicas, Farmacia, etc.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual:2.398,48 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: DOCE MESES

Prorroga: Si.

Indemnización: 639,59 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia en proyectos proteómicos encaminados a la identificación de proteínas por espectrometría de masas (TOF-TOF). Experiencia en el manejo de herramientas bioinformáticas en proteómica.

Iniciativa y capacidad para el desarrollo y aplicación de técnicas.

Aptitudes para el trabajo asistencial y en equipo.

ANEXO 20

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "AGR 137 Anatomía Patológica Animal (C04R04)"

Investigador responsable: D. AMADOR JOVER MOYANO

Representante en la Comisión de Selección: D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ VILLAMANDOS

Actividades a desarrollar: Técnico Laboratorio en Histopatología.

Categoría Profesional: Técnico especialista

Requisitos mínimos de los candidatos:

Experiencia en Histopatología, Inmunoquímica, Microscopio Electrónico. Técnico especialista superior

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 460,55 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 20

Duración: SEIS MESES

Prórroga: Si

Indemnización: 61,41 euros

Otros méritos a valorar:

ANEXO 21

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "BFU2004-03883 Claves secretoras"

Investigador responsable: D^a. MARÍA DEL MAR MALAGÓN POYATO

Representante en la Comisión de Selección: D^a. MARÍA DEL MAR MALAGÓN POYATO

Actividades a desarrollar:

Estudio de los efectos y mecanismos de acción de la resistina y adiponectina.

Para ello se diseñarán y realizarán experimentos sobre cultivos celulares, empleando técnicas inmunocitoquímicas, inmunoensayos cuantitativos, determinación de segundos mensajeros, RT-PCR y otras técnicas de biología molecular, etc.. Además se realizarán los análisis de resultados obtenidos, los estudios bibliográficos correspondientes y la preparación de los resultados para su publicación.

Categoría Profesional: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Ciencias Biológicas, posterior al curso 1999/2000, con formación y experiencia demostrables en Endocrinología Celular y Molecular. En especial, se valorará la experiencia en la aplicación de técnicas de dispersión y cultivo celular, inmunocitoquímica, inmunoensayo enzimático, segundos mensajeros, etc.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 804,99 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: DOCE MESES

Prórroga: Si

Indemnización: 214,66 euros.

Otros méritos a valorar:

Estancias en centros de investigación extranjeros.

Conocimientos de inglés.

ANEXO 22

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "Ayudas Junta Andalucía 2004- Grupo PAI: RNM 271"

Investigador responsable: D. ANTONIO MARTÍN MARTÍN

Representante en la Comisión de Selección: D. ANTONIO MARTÍN MARTÍN / D. ARTURO F. CHICA PÉREZ

Actividades a desarrollar: Tareas de Investigación en Ingeniería Química

Categoría Profesional: Titulado Superior

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Químicas

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 732,58 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 31

Duración: SEIS MESES

Prórroga: No

Indemnización: 97,68 euros.

Otros méritos a valorar:

Colaboración previa con el Departamento (Área Ingeniería Química)

Prácticas en empresas del sector agro-alimentario.

Formación específica en temas de Calidad y Medio Ambientales.

ANEXO 23

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "GRUPO PAI AGR-143"

Investigador responsable: D. LUIS MIGUEL MARTÍN MARTÍN

Representante en la Comisión de Selección: D. LUIS MIGUEL MARTÍN MARTÍN

Actividades a desarrollar: Actividades de laboratorio de apoyo a programas de mejora genética de la calidad de trigos y otros cereales, con manejo de electroforesis y microtests de calidad tecnológica a nivel químico, físico y físico-químico.

Categoría Profesional: FP II.

Requisitos mínimos de los candidatos:

FP II, preferentemente de la Rama Química.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 500,00 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 20

Duración: SEIS MESES

Prórroga: Si

Indemnización: 66,67 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia en el manejo de las técnicas antes mencionadas.

ANEXO 24

Nº de Contratos: 2

Proyecto: "TECHNOLANGUE P.I.C. INTERREG III B – Méditerranée Occidentale CONVENTION nº 2003-03-3.4-I-091."

Investigador responsable: D. JOSÉ EMILIO MEROÑO DE LARRIVA

Representante en la Comisión de Selección: D. JOSÉ L. DE LA CRUZ FERNÁNDEZ

Actividades a desarrollar: Desarrollo del proyecto de referencia

Categoría Profesional: Ingeniero Superior

Requisitos mínimos de los candidatos:

Ingeniero Superior (Posibilidad de realizar Tesis Doctoral)

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 1.000,00 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: DOCE MESES

Prórroga: Si

Indemnización: 266,67 euros.

Otros méritos a valorar:

Conocimientos de Teledetección, SIG (Sistemas de Información Geográfica, Recursos Naturales)

Se valorarán conocimientos básicos de programación dirigida a objetos.

ANEXO 25

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "CONVENIO DEPARTAMENTO DE GENÉTICA-ASOCIACIÓN RETINTO"

Investigador responsable: D. ANTONIO MOLINA ALCALÁ

Representante en la Comisión de Selección: D. ANTONIO MOLINA ALCALÁ

Actividades a desarrollar: Informatización de controles productivos. Valoración de reproductores y emisión de informes ganaderos

Categoría Profesional: Técnico Especialista.

Requisitos mínimos de los candidatos:

-Conocimientos paquetes informáticos, ofimática y estadísticos

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 598,52 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 18,5

Duración: SEIS MESES

Prórroga: Si

Indemnización: 79,80 euros.

Otros méritos a valorar:

CONOCIMIENTOS EN PROGRAMACIÓN

ANEXO 26

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "Cartografía y evaluación de la Vegetación y Flora a escala de detalle 1:10000 de los Ecosistemas Forestales de las Provincias de Córdoba y Sevilla. Primera fase"

Investigador responsable: D. JESÚS M. MUÑOZ ÁLVAREZ
Representante en la Comisión de Selección: D. JESÚS M. MUÑOZ ÁLVAREZ

Actividades a desarrollar: Fotointerpretación de fotogramas aéreos, digitalización, realización de inventarios fitosociológicos, toma de muestras en campo, realización de cartografía de vegetación.

Categoría Profesional: Licenciado.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Biológicas

Conocimientos en S.I.G.

Conocimientos en flora y vegetación

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 997,97 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: SEIS MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 133,06 euros.

Otros méritos a valorar:

ANEXO 27

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "Cartografía y evaluación de la Vegetación y Flora a escala de detalle 1:10000 de los Ecosistemas Forestales de las Provincias de Córdoba y Sevilla. Primera fase"

Investigador responsable: D. JESÚS M. MUÑOZ ÁLVAREZ
Representante en la Comisión de Selección: D. JESÚS M. MUÑOZ ÁLVAREZ

Actividades a desarrollar: Fotointerpretación de fotogramas aéreos, digitalización, realización de inventarios fitosociológicos, toma de muestras en campo, realización de cartografía de vegetación.

Categoría Profesional: Licenciado

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Biológicas

Conocimientos en S.I.G.

Conocimientos en flora y vegetación

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 550,36 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 25

Duración: SEIS MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 73,38 euros.

Otros méritos a valorar:

ANEXO 28

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "Cartografía y evaluación de la Vegetación de Espacios Naturales Protegidos de Sierra Morena Oriental"

Investigador responsable: D. JESÚS M. MUÑOZ ÁLVAREZ
Representante en la Comisión de Selección: D. JESÚS M. MUÑOZ ÁLVAREZ

Actividades a desarrollar: Tareas administrativas y de apoyo al grupo de investigación.

Categoría Profesional: Auxiliar administrativo

Requisitos mínimos de los candidatos:

COU

Conocimiento en procesador de textos, bases de datos

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 560,00 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: DOS MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 24,89 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia laboral. Francés

ANEXO 29

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "SAF2004-00926. Estudio de los mecanismos inmunomoduladores de los endocannabinoides y endovanilloides. Bases celulares y moleculares de la inflamación neurogénica"

Investigador responsable: D. EDUARDO MUÑOZ BLANCO
Representante en la Comisión de Selección: D. EDUARDO MUÑOZ BLANCO

Actividades a desarrollar: Experimentación con modelos animales. Aislamiento de cultivos de células primarias neuronales, y preparación de muestras para su análisis en microscopía confocal. También se dedicará a técnicas moleculares y celulares básicas.

Categoría Profesional: Técnico de laboratorio

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado o en su defecto Formación Profesional (técnico de laboratorio)

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 983,99 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: DOCE MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 262,40 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia previa en laboratorios de investigación biomédica
 Conocimientos de inglés

ANEXO 30

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "BIO2004-04885-C02-02- EST MADUR"

Investigador responsable: D. JUAN MUÑOZ BLANCO
Representante en la Comisión de Selección: D. JUAN MUÑOZ BLANCO

Actividades a desarrollar:

Obtención de un banco de EST's de fresa

Experiencia en experimentación génica con plantas

Escrutinios de perfiles de expresión génica por microarrays y QRT-PCR

Categoría Profesional: Doctor en Bioquímica

Requisitos mínimos de los candidatos:

Doctor en Bioquímica

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 1.678,93 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: OCHO MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 298,48 euros.

Otros méritos a valorar:

ANEXO 31

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "Biotecnología y Farmacognosia Vegetal"

Investigador responsable: D. JUAN MUÑOZ BLANCO
Representante en la Comisión de Selección: D. JUAN MUÑOZ BLANCO

Actividades a desarrollar: Iniciación de callos y cultivos celulares. Recuperación y multiplicación de plantas de fresa. Enraizamiento y organogénesis de planta de fresa. Mantenimiento de cultivos en invernadero.

Categoría Profesional: Técnico Especialista de Laboratorio

Requisitos mínimos de los candidatos:

FP II en Técnico Especialista de Laboratorio.

Experiencia en laboratorio de investigación bioquímica y de biología molecular.

Experiencia en técnicas de cultivos, mantenimiento de esterilidad, preparación de medios específicos de fresa.

Requerimiento de inglés, nivel de conocimientos medio-alto.

Disponibilidad de viajar.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 1.173,75 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: OCHO MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 208,67 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia previa en el grupo en el que se integra, Grupo CVI-278 de la Junta de Andalucía y en el campo de la fresa.

Habilidad manual, actividad entusiasta y compañerismo.

ANEXO 32

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "HISTORIA SOCIAL AGRARIA (HUM 290)"

Investigador responsable: D^a. MARÍA DOLORES MUÑOZ DUEÑAS

Representante en la Comisión de Selección: D^a. MARÍA DOLORES MUÑOZ DUEÑAS / D^a. MARÍA DEL CARMEN LIÑÁN MAZA

Actividades a desarrollar: Investigación histórica práctica en el Archivo Provincial de Córdoba: vaciado documental, sistematización e informatización de datos relativos al cooperativismo cordobés durante el Primer Franquismo

Categoría Profesional: Diplomado

Requisitos mínimos de los candidatos:

Diplomado

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 499,03 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 25

Duración: TRES MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 33,27 euros.

Otros méritos a valorar:

Alumno Colaborador del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América

Experiencia investigadora en la Biblioteca Municipal de Córdoba como alumno de la asignatura Historia Contemporánea de España: "Catalogación de un fondo de prensa local (Córdoba durante la República y la Guerra Civil)"

Participación en el Proyecto de Investigación "Patrimonio hidráulico de la Cuenca Baja del Río Genil". Saxoferro. Palma del Río Asistencia a Congresos especializados en Historia Social

Condiciona a la resolución de la Junta de Andalucía sobre aplazamiento del plazo de justificación del PAI correspondiente

ANEXO 33

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "Proyecto Química Analítica Supramolecular"

Investigador responsable: D^a. MARÍA DOLORES PÉREZ BENDITO

Representante en la Comisión de Selección: D^a. SOLEDAD RUBIO BRAVO

Actividades a desarrollar: Trabajos de investigación para el Proyecto

Categoría Profesional: Titulado Superior (Licenciado)

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Química

Experiencia en técnicas analíticas instrumentales

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 811,40 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 35

Duración: DOCE MESES

Prorroga: No

Indemnización: 216,37 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia en Química Analítica Supramolecular

Experiencia en técnicas cromatográficas, en especial en LC-MS

ANEXO 34

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "CTS-212"

Investigador responsable: D. FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ

Representante en la Comisión de Selección: D. FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ

Actividades a desarrollar: Apoyo administrativo al grupo de investigación

Categoría Profesional: Auxiliar administrativo

Requisitos mínimos de los candidatos:

Titulación académica: FPI

Nivel medio de inglés

Manejo de programas informáticos (Microsoft Word, Excel y Powerpoint) y estadísticos

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 721,00 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 40

Duración: SEIS MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 96,13 euros.

Otros méritos a valorar:

FP2 Administrativo

ANEXO 35

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "CVI 115: Biotecnología de plantas superiores y algas verdes"

Investigador responsable: D. MANUEL PINEDA PRIEGO
Representante en la Comisión de Selección: D. MANUEL PINEDA PRIEGO

Actividades a desarrollar: Investigación sobre el metabolismo de ureidos en leguminosas

Categoría Profesional: Licenciado en Ciencias Biológicas

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Ciencias Biológicas

Conocimiento sobre el cultivo de plantas

Conocimiento sobre el aislamiento de proteínas y ácidos nucleicos a partir de plantas

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 542,16 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 20

Duración: DIEZ MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 120,48 euros.

Otros méritos a valorar:

Conocimientos informáticos

ANEXO 36

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "CÁTEDRA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Investigador responsable: D. ANTONIO RODERO FRANGANILLO

Representante en la Comisión de Selección: D. ANTONIO RODERO FRANGANILLO

Actividades a desarrollar: Trabajos de administración, contabilidad y facturación. Trabajos de inmunología de animales domésticos, citogenética aplicada y molecular. Administración de la Cátedra de Participación Ciudadana.

Categoría Profesional: Auxiliar Administrativo.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Auxiliar administrativo. Conocimientos en participación ciudadana

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 706,25 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: CUATRO MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 62,78 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia en Estudios de P.C. en el ámbito local

ANEXO 37

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "AGR-228 HIDRÁULICA Y RIEGOS"

Investigador responsable: D. JOSÉ ROLDÁN CAÑAS

Representante en la Comisión de Selección: D^a. MARÍA FÁTIMA MORENO PÉREZ

Actividades a desarrollar: Apoyo al Grupo de Investigación de tipo administrativo (contabilidad, organización de biblioteca, creación y mantenimiento de página web, etc) y de tipo científico (manejo de datos climáticos, y de otros datos contenidos en bases de datos)

Categoría Profesional: FP 2

Requisitos mínimos de los candidatos:

Técnico especialista en informática de gestión

Experiencia laboral demostrable: labores administrativas, bibliotecología, creación y manejo de base de datos climáticos, y diseño de páginas web

Carné de conducir tipo B

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 327,60 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 20

Duración: SEIS MESES

Prorroga: No

Indemnización: 43,68 euros.

Otros méritos a valorar:

Manejo a nivel de usuario de: Microsoft Office, aplicaciones informáticas de gestión y de contabilidad, y programación avanzada (C/C++, Visual Basic, Modula 2, SQL, PHP,...)

ANEXO 38**Nº de Contratos:** 1**Proyecto:** "Grupo PAI CVI-101 Fisiología de la Reproducción"**Investigador responsable:** D. JOSÉ EUGENIO SÁNCHEZ CRIADO**Representante en la Comisión de Selección:** D. JOSÉ EUGENIO SÁNCHEZ CRIADO**Actividades a desarrollar:** Apoyo técnico a la gestión administrativa y económica de Proyectos de Investigación. Informatización de resultados de Investigación y elaboración de Informes. Optimización de recursos. Búsqueda de referencias bibliográficas en la red. Procesamiento y análisis estadístico**Categoría Profesional:** Licenciado**Requisitos mínimos de los candidatos:**

Titulación Académica requerida: Licenciado Universitario

Conocimientos de inglés (hablado y escrito, nivel avanzado)

Conocimientos informáticos (Microsoft Office: Word, Excel y Access); Internet y correo electrónico

Experiencia en gestión de Unidades de Gasto en la Universidad

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 1.037,39 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: DOCE MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 276,64 euros.

Otros méritos a valorar:**ANEXO 39****Nº de Contratos:** 1**Proyecto:** "Grupo AGR 163 Entomología Agrícola"**Investigador responsable:** D. CÁNDIDO SANTIAGO ÁLVAREZ**Representante en la Comisión de Selección:** D. CÁNDIDO SANTIAGO ÁLVAREZ / D. ENRIQUE QUESADA MORAGA**Actividades a desarrollar:** Valoración en laboratorio y campo de bioinsecticidas a base de hongos y de bacterias entomopatógenos.**Categoría Profesional:** Ingeniero Agrónomo.**Requisitos mínimos de los candidatos:**

Haber cursado las asignaturas Entomología Agrícola o Aplicaciones biotecnológicas en Entomología.

Experiencia en técnicas de bioensayo.

Experiencia en producción de proteínas en medio líquido por microorganismos.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 900,00 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: DOCE MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 240,00 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia previa en técnicas de aislamiento, identificación y caracterización de hongos y bacterias entomopatógenos.

Conocimientos de inglés.

ANEXO 40**Nº de Contratos:** 1**Proyecto:** "Programa Propio UCO"**Investigador responsable:** D. MIGUEL VALCÁRCEL CASES
Representante en la Comisión de Selección: D^a. MARÍA SOLEDAD CÁRDENAS ARANZANA**Actividades a desarrollar:** Trabajos de investigación para el grupo FQM-215 de la Junta de Andalucía**Categoría Profesional:** Licenciado en Ciencias Químicas**Requisitos mínimos de los candidatos:**

Licenciado en Ciencias Químicas

Experiencia de más de dos años en el desarrollo de metodologías analíticas

Experiencia en electroforesis capilar, sistemas automáticos de flujo acoplados a la misma y sistemas de calidad en el laboratorio analítico

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 519,16 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 24

Duración: SEIS MESES

Prorroga: No

Indemnización: 69,22 euros.

Otros méritos a valorar:

Cursos de Doctorado en Química Fina

ANEXO 41**Nº de Contratos:** 1**Proyecto:** "Programa Propio UCO"**Investigador responsable:** D. MIGUEL VALCÁRCEL CASES
Representante en la Comisión de Selección: D^a. MARÍA SOLEDAD CÁRDENAS ARANZANA**Actividades a desarrollar:** Trabajos de investigación para el grupo FQM-215 de la Junta de Andalucía**Categoría Profesional:** Licenciado en Ciencias Químicas**Requisitos mínimos de los candidatos:**

Doctor en Ciencias Químicas

Análisis por inyección en flujo

Técnicas espectroscópicas

Quimiometría

Extracción con fluidos supercríticos

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 800,00 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: TRES MESES

Prorroga: No

Indemnización: 53,33 euros.

Otros méritos a valorar:

Especialista en Química Analítica

ANEXO 42**Nº de Contratos:** 2**Proyecto:** "CONV. COL. GER. URB./UCO PARA EL DES. DE LA INV. ARQUEOLÓGICA EN CÓRDOBA"**Investigador responsable:** D. DESIDERIO VAQUERIZO GIL
Representante en la Comisión de Selección: D. DESIDERIO VAQUERIZO GIL**Actividades a desarrollar:** Investigación arqueológica, de campo y de gabinete. Sistematización, interpretación y publicación de resultados**Categoría Profesional:** Arqueólogo**Requisitos mínimos de los candidatos:**

Licenciado Superior en Geografía e Historia, Prehistoria y Arqueología, Historia, Historia del Arte o Humanidades

Se valorará el Doctorado

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 1.675,07 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37

Duración: TRES MESES

Prorroga: Si

Indemnización: 111,67 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia probada en actividades arqueológicas

Participación en proyectos y/o grupos de investigación universitarios sobre arqueología; se valorarán especialmente los proyectos y actividades desarrollados en colaboración con el Seminario de Arqueología de la Universidad de Córdoba
Curriculum Vitae**ANEXO 43****Nº de Contratos:** 4**Proyecto:** "CONV. COL. GER. URB./UCO PARA EL DES. DE LA INV. ARQUEOLÓGICA EN CÓRDOBA"**Investigador responsable:** D. DESIDERIO VAQUERIZO GIL
Representante en la Comisión de Selección: D. DESIDERIO VAQUERIZO GIL**Actividades a desarrollar:** Excavaciones arqueológicas de campo e investigación arqueológica aplicada en el marco de Córdoba como ciudad histórica**Categoría Profesional:** Ayudante de Arqueología**Requisitos mínimos de los candidatos:**

Licenciado Superior en Geografía e Historia, Prehistoria y Arqueología, Historia, Historia del Arte o Humanidades

Se valorará el Doctorado

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 1.370,51 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37
 Duración: TRES MESES
 Prorroga: Si
 Indemnización: 91,37 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia previa en el campo profesional solicitado, particularmente en relación con la ciudad y la Universidad de Córdoba
 Publicaciones derivadas de su actividad profesional
 Experiencia investigadora en el marco del Seminario de Arqueología de la Universidad de Córdoba
 Curriculum Vitae

ANEXO 44

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "SEGUIMIENTO ANALÍTICO DE DIFERENTES TRATAMIENTOS DE PASIFICACIÓN DE UVA"

Investigador responsable: D. MANUEL MEDINA CARNICER
Representante en la Comisión de Selección: D. MANUEL MEDINA CARNICER

Actividades a desarrollar: Determinaciones enológicas mediante técnicas de Espectrofotometría, Absorción atómica, Infrarrojo, Cromatografía de gases y líquidos.

Categoría Profesional: Licenciado

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Tecnología de alimentos. Manejo de instrumental espectroscópico y cromatográfico. Evaluación de datos enológicos.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 983,99 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37
 Duración: SEIS MESES
 Prorroga: No
 Indemnización :131,20 euros.

Otros méritos a valorar:

Condiciona a la resolución de la Junta de Andalucía sobre aplazamiento del plazo de justificación del PAI correspondiente

ANEXO 45

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "SEGUIMIENTO ANALÍTICO DE UVAS PARA PASIFICACIÓN"

Investigador responsable: D. MANUEL MEDINA CARNICER
Representante en la Comisión de Selección: D. MANUEL MEDINA CARNICER

Actividades a desarrollar: Determinaciones enológicas mediante técnicas de Espectrofotometría, Absorción atómica, Infrarrojo, Cromatografía de gases y líquidos.

Categoría Profesional: Doctor

Requisitos mínimos de los candidatos:

Doctor en Ciencias Químicas. Manejo de instrumental espectroscópico y cromatográfico. Evaluación de datos enológicos.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 983,99 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37
 Duración: SEIS MESES
 Prorroga: No
 Indemnización :131,20 euros.

Otros méritos a valorar:

-Licenciado en Enología

Condiciona a la resolución de la Junta de Andalucía sobre aplazamiento del plazo de justificación del PAI correspondiente

ANEXO 46

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "DETERMINACIONES ENOLÓGICAS EN VINOS DULCES PROCEDENTES DE UVAS PASAS"

Investigador responsable: D. GONZALO ZURERA COSANO
Representante en la Comisión de Selección: D. MANUEL MEDINA CARNICER

Actividades a desarrollar: Determinaciones enológicas mediante técnicas de Espectrofotometría, Absorción atómica, Infrarrojo, Cromatografía de gases y líquidos.

Categoría Profesional: Licenciado

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Ciencias Químicas. Manejo de instrumental espectroscópico y cromatográfico. Evaluación de datos enológicos.

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 356,03 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 16
 Duración: SEIS MESES
 Prorroga: No
 Indemnización :47,47 euros.

Otros méritos a valorar:

Condiciona a la resolución de la Junta de Andalucía sobre aplazamiento del plazo de justificación del PAI correspondiente

ANEXO 47

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "AGRICON AGL 2002-04283 "

Investigador responsable: D. JESÚS GIL RIBES

Representante en la Comisión de Selección: D. JESÚS GIL RIBES

Actividades a desarrollar: Trabajos de toma de datos en campo y análisis gabinete en proyecto de investigación.

Categoría Profesional: Titulado superior

Requisitos mínimos de los candidatos:

Ingeniero Agrónomo

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 659,33 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 25
 Duración: SEIS MESES
 Prorroga: Si
 Indemnización :87,91 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia en Agricultura de Conservación, carnet de conducir, inglés, conocimientos informáticos

ANEXO 48

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "MODELIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS EN ÁREAS MARGINALES"

Investigador responsable: D. ELIAS FERERES CASTIEL

Representante en la Comisión de Selección: D^a AUXILIADORA SORIANO/FRANCISCO VILLALOBOS

Actividades a desarrollar: Desarrollar y aplicar modelos de simulación de cultivos para estimar la producción potencial y real en áreas en riesgo de desertificación.

Categoría Profesional: Doctor

Requisitos mínimos de los candidatos:

Doctor en Agronomía o similar

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 893,42 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 37
 Duración: DOCE MESES
 Prorroga: Si
 Indemnización :238,25 euros.

Otros méritos a valorar:

Experiencia postdoctoral en modelos de simulación. Idiomas

ANEXO 49

Nº de Contratos: 1

Proyecto: "PREHISTORIA Y PROTOHISTORIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA"

Investigador responsable: D. JOSE C. MARTÍN DE LA CRUZ

Representante en la Comisión de Selección: D. JOSE C. MARTÍN DE LA CRUZ

Actividades a desarrollar: Escaneo y tratamiento de dispositivas y fotografías relacionadas con el proyecto de investigación.

Categoría Profesional: Auxiliar Administrativo

Requisitos mínimos de los candidatos:

Bachiller Elemental

Condiciones del Contrato:

Retribución mensual: 234,99 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

Horas semanales: 15
 Duración: TRES MESES
 Prorroga: Si
 Indemnización : 15,67 euros.

Otros méritos a valorar:

Conocimiento y experiencia en tratamiento de imágenes.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 5.046

A N U N C I O

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones y en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 18 de julio de 2003 y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Carcabuey, Fernán Núñez, Fuente Tójar, Iznájar, Montilla, Obejo y Santa Eufemia, la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local con fecha 30 de mayo de 2005 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

CARCABUEY: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 1º trimestre de 2005.

FERNÁN NÚÑEZ: Tasa por Recogida de Basura del ejercicio 2005. Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2005.

FUENTE TÓJAR: Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2005.

IZNÁJAR: Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2005.

MONTILLA: Tasa por Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, Recogida de Basura, Mercado de Abastos y Mercadillo del 1º trimestre de 2005.

OBEJO: Tasa por Recogida de Basura del 1º semestre de 2004.

SANTA EUFEMIA: Tasa por Recogida de Basura del ejercicio 2005.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 87 y 88 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 30 de mayo de 2005, desde el día 6 de junio de 2005 hasta el 8 de agosto de 2005, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla (El Monte), Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya y durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de

Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaino, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080

Córdoba a 30 de mayo de 2005.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 3.672

Refª.: Planeam/MFS - 4.2.1 19/2004

ANUNCIO DESCONOCIDOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN PERI "SANTO DOMINGO"

En relación con los ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DEL PERI "SANTO DOMINGO", aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2004 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 33 de 23 de febrero de 2005 (número de anuncio 918); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. Los interesados en paradero desconocido son:

Propietario.- Domicilio.

Don Rafael Jiménez Delgado y don Antonio García Bousquets, Avenida de Libia, número 28.

Don Francisco Jiménez Cabello y doña Carmen Granados Capote, calle Agustín de la Oliva, número 12-3.

Doña Dolores Romero Jurado, calle Hinojosa del Duque, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 8 de abril de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

Área de Hacienda

Servicio de Planificación Económica Presupuestaria

Núm. 5.055

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2005, se adoptó Acuerdo nº 127/05, de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Transferencia de crédito entre partidas pertenecientes a distintos grupo de función, que fue objeto de publicación en este Diario Oficial el 9 de mayo de 2005. Habiendo transcurrido el plazo establecido de 15 días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado acuerdo, se eleva a definitivo la aprobación del mismo conforme a lo dispuesto en el art. 179.4 en relación con el 169, ambos del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El tenor literal del acuerdo de aprobación inicial que ahora se aprueba definitivamente es el siguiente:

"Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distinto Grupo de Función de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Positivas:

Código: R50 1240 14000.

Partida: Personal Prev. Conv. en curso y prov. puest.

Importe: 866.700 euros.

Total transferencias positivas: 866.700 euros.

Transferencias Negativas:

Código	Partida	Euros
DP0 0110 31052	Int. Dexia Ptamo.	500.000
DP0 0110 31056	Int. Dexia Sabadel.....	366.700
Total transf. negativas		866.700

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, advirtiendo que contra el Acuerdo de Aprobación definitiva de esta Transferencia de Crédito no cabrá recurso en vía administrativa, siendo posible su impugnación directa en vía contencioso-administrativa mediante la interposición del oportuno recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Córdoba, a 30 de mayo de 2005.— El Teniente de Alcalde Delegado de Turismo, Hacienda y Comercio, Francisco Tejada Gallegos.

LUCENA
Gerencia de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión
Núm. 3.708
A N U N C I O

En relación con la Aprobación Inicial del Plan Parcial Sur-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena, que se produjo por Decreto del señor Alcalde de fecha 14 de octubre de 2004, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

- Don Vicente Roldán Romero, cuyo último domicilio es Los Arroyuelos, 159, Lucena (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E., número 285).

Lucena, 20 de abril de 2005.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

—
Núm. 4.679
A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha resuelto nombrar a don Guillermo Pérez-Aranda Ortega, funcionario eventual de este Ayuntamiento para el desempeño del puesto de Director de Organización, Personal y Calidad de los Servicios, con funciones directivas y de asesoramiento especial. Este nombramiento iniciará sus efectos a partir del próximo día 16 de mayo actual. El cese es libre y su duración no podrá superar el período de mandato de esta Alcaldía.

Las retribuciones que el interesado percibirá, serán las correspondientes a dicho puesto, con el nivel 30 de Complemento de Destino y el importe de 12.627,35 euros anuales, de Complemento Específico.

Lucena, 12 de mayo de 2005.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

HORNACHUELOS
Núm. 4.430

Por Resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 190/2005, con fecha 6 de mayo de 2005, el Alcalde resolvió:

1.— Aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por el Abastecimiento de Agua, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2005 (enero-marzo).

2.— Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3.— Disponer como plazo de ingreso en período voluntario, el plazo de 4 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

4.— Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la Oficina de Recaudación, sita en calle Antonio Machado, 8 (HORDESA), o transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación:

Cajasur urbana calle Castillo, 86, cuenta número 2024-6068-94-3076681801.

Cajasur urbana calle Mayor, 2, cuenta número 2024-0034-88-3300009342.

Banesto, cuenta número 0030-4155-73-0870053271.

Caja Rural, cuenta número 3063-0058-83-0200041879.

La Caixa, cuenta número 2100-4448-35-0200003685.

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, a 10 de mayo de 2005.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

ALMODÓVAR DEL RÍO
Núm. 4.696
D E C R E T O

En base a lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente vengo en delegar las funciones de la Alcaldía, en el Tercer Teniente de Alcalde don Juan José Moro Montes, y lo anterior para los días 30 de abril y 1 y 2 de mayo, todos del 2005, y lo anterior por tener motivos personales graves.

Notifíquese esta Resolución al interesado, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Almodóvar del Río, a 30 de abril de 2005.— La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.— Ante mí: El Secretario Accidental, José Manuel Aguilar Corredera.

—
Núm. 4.697
D E C R E T O

En base a lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente vengo en delegar las funciones de la Alcaldía, en el Tercer Teniente de Alcalde don Juan José Moro Montes, y lo anterior para el período comprendido entre el 9 y 15 de mayo de 2005, ambos inclusive, y lo anterior por motivos personales graves.

Notifíquese esta Resolución al interesado, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Almodóvar del Río, a 9 de mayo de 2005.— La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.— Ante mí: El Secretario Accidental, José Manuel Aguilar Corredera.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 4.001

Don Tomás Torres Raya, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 79/2005, a instancia de doña Teresa Romero Serrano y doña María Teresa García Romero, representadas por la Procuradora doña Pilar Torres Gallardo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

Finca urbana, sita en calle Pilar, número 12, de Dos Torres. Tiene una superficie total de 245 metros cuadrados, de los cuales 187 son construidos y el resto destinados a patio.

Linda por la izquierda de su entrada, con calle Iglesia; por la derecha, con casa número 10 propiedad de don Manuel García Ruiz y doña Encarna Fernández; por el fondo, con patios de doña María Blanco Cañuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 30, libro 3, folio 78, finca 83, inscripción 1ª de fecha 12 de noviembre de 1866.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el tér-

mino de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 14 de abril de 2005.— El Juez, Tomás Torres Raya.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.700

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, se acordó convocar el concurso para la siguiente contratación:

1.— Entidad adjudicadora:

Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.— Objeto del contrato:

Enajenación de las parcelas 95 y 96 del Polígono Industrial "El Blanquillo":

Parcela número 95.

Inscrita con el número 14.109.

Superficie: 527 metros con 57 decímetros cuadrados.

Linderos: Frente, calle 3 del Polígono; fondo, tercera fase Urbanización Polígono Industrial; derecha, parcela número 94; izquierda, parcela número 96.

Parcela número 96.

Inscrita con el número 14.110.

Superficie: 527 metros con 57 decímetros cuadrados.

Linderos: Frente, calle 3 del Polígono; fondo, tercera fase Urbanización Polígono Industrial; derecha, parcela número 95; izquierda, parcela número 97.

3.— Tipo de licitación:

1.587,99 euros respectivamente.

4.— Pliegos de condiciones:

El Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

5.— Garantía provisional:

2 por ciento.

6.— Garantía definitiva:

4 por ciento.

7.— Proposiciones:

Para participar en la contratación, los licitadores deberán presentar la proposición en el Registro General de la Corporación, durante quince días naturales a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna, a 18 de mayo de 2005.— El Alcalde, firma legible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.701

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 12 de mayo de 2005, se acordó convocar la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Fuente Obejuna

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de Obras del Proyecto de ampliación del Polígono Industrial El Blanquillo 1ª Fase.

b) Lugar de ejecución: Polígono Industrial el Blanquillo (Fuente Obejuna).

c) Plazo de ejecución (meses): 8 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

1.349.021 euros.

5.- Garantías

Garantía provisional: 2%. Garantía definitiva: 4% del Presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Pza. Lope de Vega, s/n.

Telefono. 957/584020.

Fax: 957/585154.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1.2	D
E	1	E
I	1.5.6	D
I	3	D
G	4	E

8.- Presentación de ofertas:

a) Plazo de presentación: 13 días naturales.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Condiciones que rige la contratación.

c) Lugar de presentación:

Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Pza. Lope de Vega, s/n.

Fuente Obejuna, 18 de mayo de 2005.— El Alcalde, firma legible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.702

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 12 de Mayo de 2005, se acordó convocar la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora:

c) Organismo: Ayuntamiento de Fuente Obejuna

d) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

2.- Objeto del contrato:

d) Descripción del objeto: Ejecución de Obras del Proyecto de ampliación del Polígono Industrial El Blanquillo 2º Fase.

e) Lugar de ejecución: Polígono Industrial el Blanquillo (Fuente Obejuna).

f) Plazo de ejecución (meses): 6 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

d) Tramitación: urgente

e) Procedimiento: Abierto.

f) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

1.486.021 euros.

5.- Garantías:

Garantía provisional: 2%. Garantía definitiva: 4% del Presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Pza. Lope de Vega, s/n.

Telefono. 957/584020.

Fax: 957/585154.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1.2	D
E	1	E
I	1.5.6	D
I	3	D
G	4	E

8.- Presentación de ofertas:

d) Plazo de presentación: 13 días naturales

e) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Condiciones que rige la contratación.

f) Lugar de presentación:

Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Pza. Lope de Vega, s/n.

Fuente Obejuna, 18 de mayo de 2005.— El Alcalde, firma legible.